

La documentación histórica de la Universidad de Cervera: La figura del cancelario Dr. Francisco J. Fuertes Piquer (1717-1789)

Judith PRAT SEDEÑO

Departamento de Biblioteconomía y Documentación
Universidad Complutense de Madrid
jprat@ccinf.ucm.es

RESUMEN

El análisis documental de la trayectoria académica y humana de Francisco José Fuertes Piquer (1717-1789) adquiere un valor representativo de gran importancia para entender las reformas ilustradas que afectan a la universidad española del siglo XVIII. Dicho siglo se define por los particularismos locales propios de las universidades menores y la progresiva uniformización de todas las universidades de la Monarquía. De igual forma cabe destacar la perenne tensión entre el carácter gremial de la institución universitaria y la posible influencia de los poderes públicos. El presente artículo ahonda en las funciones que Fuertes Piquer asumió antes de ser cancelario de la Universidad de Cervera (Depositario de Alhajas y Diputado 2º en el Monte de Piedad de Madrid y a la vez fue colegial, catedrático y Rector de la Universidad de Alcalá) y cómo estas experiencias condicionaron su labor como máxima autoridad de la Universidad de Cervera desde 1762 hasta 1789, año de su fallecimiento.

Palabras clave: Cancelario - Fuertes Piquer - Universidad - Cátedra - Cervera - Jesuitas - Finestres.

Historical documents pertaining to the University of Cervera: The figure of the chancellor Dr. Francisco J. Fuertes Piquer (1717-1789)

ABSTRACT:

The documentary analysis of the academic and human trajectory of Francisco J. Fuertes Piquer (1717-1789) acquires a representative value of great importance in understanding the enlightened reforms affecting the Spanish university in the XVIII century. This century is defined by the local peculiarities of the lesser universities together with the progressive move towards uniformity of all the universities of the Monarchy, and the perennial tension between the gremial character of the university institution and the possible influence of the powers public is likewise noteworthy. The present article is an in-depth study of Fuertes Piquer prior to his becoming chancellor of the University of Cervera (Jewel Deposit taker and Deputy in the Monte de Piedad at Madrid and, at the same time, schoolboy, professor, and Director of the University of Alcalá) and how these experiences influenced his work as the chief authority of the University of Cervera from 1762 to 1789, the year of his death.

Key words: Chancellor, Fuertes Piquer, University, Chair, Cervera, Jesuits, Finestres.

SUMARIO: 1 Objeto del trabajo. 2 La Universidad de Cervera hasta el advenimiento de Fuertes Piquer (1762). 3 El papel de José Finestres y la correspondencia entre científicos. 4 La figura del cancelario de la Universidad de Cervera. 5 Nombramiento y semblanza del cancelario Fuertes Piquer (1762-1789). 6 La participación de Fuertes Piquer en la vida de la Universidad. 7 Fallecimiento y entierro de Fuertes Piquer (1789). 8 Conclusiones. 9 Cronología de Francisco Fuertes Piquer (1717-1789). 10 Fuentes y Bibliografía.

1. OBJETO DEL TRABAJO

El análisis y seguimiento de la documentación relacionada con un personaje representativo de una institución en un contexto histórico de cambios rápidos y profundos, hace posible el entender las dinámicas sociales de las que formó parte dicho individuo y a las que contribuyó con su propia trayectoria vital. Siguiendo este razonamiento, Francisco José Fuertes Piquer (1717-1789) adquiere un valor importantísimo para entender las reformas ilustradas que afectan a la universidad española del siglo XVIII. Francisco Fuertes Piquer desarrolla su actividad académica en diferentes universidades españolas de la época, con las consiguientes necesidades y realidades diversas en función de la institución y del territorio en el que esté ubicada. No olvidemos que el siglo XVIII se define por los particularismos locales propios de las universidades menores y la progresiva uniformización de todas las universidades de la Monarquía, proceso que debía culminar con el llamado Plan Caballero de 1807.

El trabajo que presentamos busca confirmar una tendencia que preside la historia de cualquier Universidad española como es la perenne tensión entre el carácter gremial de la institución y la posible influencia de los poderes públicos justificados, de un lado, por el hecho de servir de garantía para el bien social y de otro, para evitar el excesivo poder y autonomía de las Universidades. Para ello, el estudio del devenir del cancelario Francisco J. Fuertes Piquer adquiere la representatividad propia de la historia individual como parte de una historia colectiva; respecto al cancelario, hemos tratado dicha figura en dos trabajos anteriores (2002 y 2004). En el último hemos conocido la vida y la obra desde su nacimiento hasta su partida en tierras catalanas en 1755 pero ahora pretendemos ahondar en las funciones que, con anterioridad, había asumido Fuertes Piquer: durante toda su vida desempeñó los cargos de Depositario de Alhajas y Diputado 2º en el Monte de Piedad de Madrid y a la vez fue colegial, catedrático y Rector de la Universidad de Alcalá. Finalmente, como ya hemos indicado, ostentó la máxima autoridad como cancelario de la Universidad de Cervera -la máxima autoridad- durante 27 años, desde 1762 hasta 1789, año de su fallecimiento.

En este contexto, hemos procurado abordar las siguientes cuestiones:

- 1) Analizar el comportamiento de Fuertes Piquer desde el momento de su entrada en la Universidad al igual que las reacciones que provocó.
- 3) Observar el papel desempeñado en la crisis jesuita y en los problemas derivados de la misma.
- 4) Estudiar su comportamiento en la dotación y provisión de cátedras, en general.
- 5) Analizar las dificultades de carácter personal e institucional que tuvo que orillar a lo largo de su dilatada gestión.
- 6) Analizar otros temas derivados.

Sobre Fuertes Piquer se han ocupado historiadores como Rubio (1915-1916), Casanovas (1932, 1933-34), Batllori (1984), Vila (1981), Razquín Jene (1976) y Prats, en su magnífico estudio sobre el reformismo borbónico en la Universidad pero sin personalizar, apenas, la actuación del cancelario (1993) que es, precisamente, uno de nuestros principales afanes. Para llevar a cabo la investigación hemos

acudido a las fuentes, esto es, a las fuentes inéditas e impresas, incluso en los casos en que otros autores han bebido en las mismas fuentes. Los archivos de mayor interés para nosotros han sido el Archivo Histórico Nacional, el Archivo General de Simancas, el archivo de la Universidad de Cervera, custodiado hoy en la Biblioteca de la Universidad de Barcelona. Por el contrario, no existen las actas capitulares de la época de Fuertes Piquer en el Archivo Capitular de Tarragona y tampoco ha sido posible consultar el Archivo Comarcal de Cervera ni el Archivo Capitular de Lleida, aunque ello ha sido paliado con la consulta del libro de Prat, muy importante a nuestros propósitos. En cuanto a su vinculación a la catedral de Tarragona como canónigo desde 1755, es ésta una etapa que permanece ignorada por la pérdida de la documentación capitular de esta época aunque nos ha servido para hacer notar una de las pocas publicaciones que dio a la estampa Fuertes Piquer y que se editó, precisamente en la capital catalana. Desde 1762, se traslada a Cervera con el título anejo de arcediano mayor y maestre-escuelas de la Catedral de Lérida, hasta su muerte en 1789.

En esta última etapa, nuestro objetivo ha sido analizar la conducta de Fuertes Piquer en el epicentro de los problemas que se suscitaron en la vida de la institución cerverina en un momento que cabe calificar de crucial: desde la expulsión de los jesuitas hasta 1789 en que se inician las reformas de Carlos IV, de mayor calado que las que propició su padre. Procede avanzar que, a nuestro juicio, en la etapa aludida, podríamos distinguir dos momentos cronológicos: desde 1762 hasta 1778 en que los problemas principales parecen centrarse en la repercusión de la expulsión jesuita y la provisión de cátedras, asuntos en que el cancelario supo lograr el adecuado equilibrio y, desde el último año hasta su muerte en que comienzan a advertirse dos claras tendencias vinculadas a la renovación universitaria y Fuertes Piquer comienza a tener más dificultades para llevar a buen puerto su tarea aunque jamás, que sepamos, perdió la confianza de la Corte.

En este sentido, y teniendo en cuenta en todo momento la notable aportación de Prats nos hemos aproximado a aquellos temas que:

- 1) Afectaban muy personalmente al cancelario como sus enfermedades, sus familiares, las opiniones de Finestres sobre él, el apoyo prestado a determinados profesores en el momento de sus oposiciones, como su sobrino Felipe Fuertes Amar.
- 2) Tenían gran importancia, como el hecho de la supresión de la Compañía de Jesús y era necesario tratar de vislumbrar su postura personal.
- 3) Reflejaban los ataques furibundos, personales y anónimos que recibía con motivo de conflictos relacionados con la presunta pervivencia de las doctrinas jesuíticas. En todo caso, son éstas últimas cuestiones que, aún habiendo sido tratadas por Prats, nos hemos permitido aportar más datos desde la consulta personal a los archivos de la Universidad de Cervera (Biblioteca Universitaria de Barcelona) y al Archivo General de Simancas, y la publicación en otro lugar de una serie de documentos relativos al período estudiado (Prat, 2003).

2. LA UNIVERSIDAD DE CERVERA HASTA EL ADVENIMIENTO DE FUERTES PIQUER (1762)

Antes de ser nombrado cancelario o canciller Fuertes Piquer había abandonado Madrid en 1744 para ocupar una plaza de canonigo en la catedral de Tarragona. Destruídos los libros de actas capitulares, no hemos podido recabar ningún dato de nuestro personaje salvo el relativo a la existencia de una monografía que editó en esta ciudad, en la imprenta de José Barber, con el título *Oración panegírica que en anual obsequio a María Santísima de los Dolores consagra la gratitud de sus esclavas y fervoroso zelo de su devota Congregación. Díxolo en el día 9 de abril de este presente año 1756...* (A principio del texto aparece un grabado que representa a la Virgen de los Dolores).

El texto del sermón viene precedido de otros textos breves de aprobación a cargo de diversas autoridades eclesiásticas. Por los mismo años, se publican en Alcalá de Henares dos textos que salen a la luz por Fuertes Piquer:

- *Sermón panegyrico que, en las anuales honras que el Colegio Mayor de San Ildefonso... consagra a... D. Fray Francisco Ximenez de Cisneros, dixo el R.P. doctor Joachin Navarro...* En Alcalá, en la imprenta de doña María García Briones, 1754, y
- *Elogio histórico que, en la honoración annua que consagra a la eterna memoria de su eminentísimo fundador el Colegio Mayor de San Ildefonso... Dixo el P. Dr. Antonio Lázaro...* En Alcalá, en casa de doña María García Briones, s.a.

La llegada de Fuertes Piquer a la cancillería de la Universidad en 1762 se produce en un momento ciertamente trascendental pues, como es sabido, a partir de estos años se producen en el seno de la Universidad una serie de convulsiones como consecuencia de las reformas que sobre la misma quieren llevar a cabo Carlos III y, posteriormente, Carlos IV. De ahí que el período en que gobierna nuestro cancelario presencie acontecimientos de tanta importancia —unos de carácter general y otros de carácter específicamente cerverino— como son: las consecuencias académicas de la supresión de la Compañía de Jesús (1767), la reforma de los planes de estudio (1771), la reorganización de las llamadas *Conferencias* (1764), la nueva ordenación universitaria (1786), la consolidación de la biblioteca, los problemas permanentes suscitados en la provisión de cátedras y las obras de construcción de la fábrica de la Universidad. Son, efectivamente, asuntos de singular importancia a los que el cancelario tuvo que hacer frente a lo largo de su dilatado gobierno —27 años—. Dejemos sentadas como hipótesis de trabajo las siguientes:

- 1) La historiografía cerverina no ha apreciado suficientemente la figura de este cancelario o no la ha estudiado profundamente.
- 2) Sin perjuicio de aceptar la opinión de sus contemporáneos sobre la escasa alegría que produjo su nombramiento, pensamos que fue, paulatinamente, adquiriendo un merecido prestigio y que, en consecuencia como ya se ha dicho en la introducción de este trabajo, merece la pena el estudio de su figura desde la perspectiva de los grandes acontecimientos en que le tocó intervenir.

La creación de la Universidad de Cervera ha enfrentado a dos corrientes historiográficas. Una defiende la tesis de condena, como una acción de Felipe V a favor de una ciudad que le había sido fiel en la guerra de sucesión. A este respecto, Prats ha resaltado que “enfrent de la tesi de condemna es configurà, a partir dels últims anys de la centuria passada, una nova interpretació del fet universitari cerverí. Tot i compartint l’opinió que la fundació del centre havia estat fruti d’un pla reprerssiu, els intel·lectuals del catalanisme cristià i conservador reivindicarem la gran tasca de la Universitat quant a difusora de les idees tradicionals i de escolasticisme més ranci. A més, atribuirem a un sector del claustre professoral de Cervera ser el bressol del model de catalanisme del qual Torras y Bages o Ignasi Casanovas se sentien hereus” (Prat, 1993: 69). En la misma línea de intentar paliar viejos tópicos condenatorios se pronunció Batllori en su momento (1984): s/p).

Lo cierto es que la Junta Regia, establecida como resultado de la entrada de las tropas borbónicas en Barcelona el 12 de septiembre de 1714, resolvió suprimir el Estudio General y participar a la ciudad de Cervera que había sido elegida como sede de una nueva Universidad catalana y a ella anunciaba que “se constituirán dos catedráticos para Filosofía, el uno de tomista y el otro de suarista, en dos aulas distintas, que parece podrían destinar los PP. Dominicos y Jesuitas de esa ciudad; y por lo que mira a Cánones y Leyes, pasarán a enseñar seis catedráticos, tres de cada Facultad; esto es, dos de Mayores y uno de Instituto, a cuyo fin será preciso que Vuestra Señoría destine y elija un lugar competente y capaz de esa ciudad con lo preciso de mesas y bancos, entre tanto que se dispone el pasaje de catedráticos y estudiantes para cuya habitación será conveniente el que V.S. prevenga los ánimos de sus vecinos, para que tomen en sus casas a los estudiantes, que pagarán el gasto de sus alimentos y habitación a competente congrua...” (Vila, 1981: 23). La correspondiente Cédula de erección de la Universidad era firmada por Felipe V en Segovia el 11 de mayo de 1717 y confirmada en el real sitio de El Pardo el 17 de agosto del mes siguiente.

Consiguientemente, el Rey encargaba al intendente Patiño viera los terrenos más apropiados para la construcción del edificio destinado a albergar la nueva casa de estudios y se aceptaba el proyecto diseñado por el ingeniero Francisco Montagut cuya primera piedra fue puesta por el primer cancelario el 19 de diciembre de 1718 en medio de gran pompa y solemnidad, precisamente el día en que el monarca cumplía treinta y cinco años (Vila, 1981: 50).

El 4 de julio de 1726 eran promulgados los primeros Estatutos por los que habría de regirse la Universidad. Constan de 59 títulos que contenía todo lo relacionado con las materias de gobernación, administración y disciplina académicas los cuales fueron presentados ante el claustro pleno el 19 de septiembre del mismo año. En opinión de Prats, estos Estatutos consagran la figura del cancelario como gran autoridad universitaria en la que se concentran las responsabilidades académica, civil y criminal de tal suerte que la figura del protector real queda vinculada al Consejo de Castilla aunque significa un órgano de control por parte del estado. De ahí que “la seva figura es tot un precedent, alhora que un exponent de l’esforç per construir una estructura administrativa de poder amb caràcter especialitzat. La excepcionalitat del cas en una sola universitat provocarà que la seva funció no encaixi en l’organigrama

político-administratiu de l'Estat. La seva atipicitat només provocarà disfuncions i confusió en els conductes i mecanismes de decisió. Els problemes sovintejaran no només en la cúpula del poder sinó entre el protector i els poders de la propia universitat" (Prats, 1993: 177). Por lo demás, el claustro, como órgano colegiado, se consagra en los mencionados Estatutos como corporación gremial con entidad jurídica propia, en sus dos versiones de claustro de diputados y claustro pleno.

El curso de 1740 comienza con una gran novedad: las obras del edificio de la Universidad están muy adelantadas y ya es posible el traslado desde el convento de los Padres Mínimos a las nuevas aulas aunque por la falta del teatro en la nueva obra aun habría que utilizar las instalaciones anteriores para los actos solemnes. De acuerdo con Vila "las aulas, conocidas en los Estatutos como *generales* debían establecerse todas en la planta baja y se distribuyeron de la manera siguiente: Los locales situados en derredor del primer patio de la rambla fueron destinados para generales de la Facultad de Filosofía de las diversas opiniones donde los alumnos filósofos podían argüir sin molestar a los que leían en las habitaciones de los otros patios. Las Facultades de Teología y Leyes ocupaban los generales situados alrededor del patio interno de la derecha del Teatro Mayor, y las de Cánones, Medicina, Escritura y Matemática en los locales del patio de la izquierda y debajo del teatro" (1981: 133).

A finales de la década, se sintió la necesidad de reformar y actualizar los estatutos de 1726. En efecto, el protector real a la sazón, Francisco Aguado, nombró una junta en el seno del claustro que hiciera la propuesta de las posibles reformas. Esta- ba presidida por José Finestres, A lo largo de los años 1744 y 1745 tuvieron lugar diversas sesiones de estudio que cristalizaron en un texto definitivo de Estatutos aprobado por el Rey con fecha 2 de octubre de 1749. Constan de 60 títulos y las reformas, en relación con los de 1726, hacen referencia sobre todo a la disciplina escolar y a la distribución de las materias (Vila, 1981: 179). Estos nuevos Estatutos mantuvieron su vigencia hasta las disposiciones generales promulgadas en el siglo XIX Sin embargo, parece que los mismos no fueron excesivamente innovadores pues todavía elevaban a norma estatutaria la triple división de las cátedras de Teología adscritas a las órdenes jesuita, dominicana y franciscana y tampoco se observaba notable avance en los contenidos de la enseñanza de la Medicina y de la Matemática. En suma, "podríem continuar esmentant exemples, tanmateix pensem que aquest aspecte hauria d'esser tractat monogràficament en un estudi posterior que analitzi l'aportaci'o cultural de Cervera. No obstant aixó, erl que hem dit serveix per a demostrar que, en l'aspecte d'ensenyament, el Consejo de Castilla no sabé utilitzar la nova universitat per a proposar uns plantejaments innovador. Semblaser que en aquells anys la societat catalana tampoc no demanava res diferent a allò que aportava a Cervera: la formació de clerges, eclesiàstics i advocats (Prats, 1993: 235).

Para el historiador Federico Vila, los años que preceden a la toma de posesión de Fuertes Piquer como canciller son de florecimiento de la Universidad de Cervera, la cual "libre ya de temores y zozobras, apoyada en el favor de los soberanos y en los privilegios pontificios, fue creciendo y desarrollándose maravillosamente (1981: 1866). En efecto, y de acuerdo con el autor citado, en estos años cabe registrar hechos tan significativos como la actuación de catedráticos humanistas como

los dos hermanos Queralt, los hermanos Finestres, Gonser, Martorell, Pou, Gallisá e Ignacio Dou y Bassols. También destacaron los representantes de los estudios de Filosofía y Teología y ciencias experimentales. La investigación histórica y el Derecho presentan, asimismo, notables figuras entre las que destaca José Finestres y de Monsalvo, nacido en Barcelona el 5 de abril de 1688, cuyo magisterio se hizo universal por cuanto mantuvo relaciones con numerosos eruditos de la época y actuó en numerosas facetas en el seno de la Universidad (Vila, 1981: 185-216). A su figura dedicamos el siguiente epígrafe.

3. EL PAPEL DE JOSÉ FINESTRES Y LA CORRESPONDENCIA ENTRE CIENTÍFICOS

José Finestres y de Monsalvo, barcelonés de 1688, fue el mayor de siete hijos varones y murió a la avanzada edad de 89 años el 11 de noviembre de 1777. Procedente del Colegio de Cordellas, estudioso infatigable, se vinculó de por vida a la Universidad de Cervera participando en numerosas actividades académicas, de gestión y de gobierno y, sobre todo, ejerciendo de maestro de muchas generaciones de estudiantes y de futuros maestros. Fue visitado en Cervera por numerosas personalidades como Mayans, los marqueses de la Compuesta, Ensenada y Roda y fue padrino de numerosos licenciados y doctores. Asimismo ejerció numerosos cargos como el de vicescancelario y bibliotecario. Tras estudiar Leyes en la Universidad de Barcelona, se graduó de licenciado y doctor en Cervera obteniendo en 1731 la cátedra de Vísperas de Leyes y en 1734 la de Prima, hasta su jubilación. (Vila, 1981: 211-215 y Rubio, 1915-1916, I: 199-202).

El papel de Finestres en la vida del alma mater ceriverina ha sido puesto muy de relieve por todos los autores. De modo taxativo, el biógrafo moderno del ilustre universitario, Casanovas, afirma que “el siglo XVIII fue para Cataluña una era de resurrección cultural...; segundo, que el siglo XVIII es la Universidad de Cervera, y, tercero, que la Universidad de Cervera es Finestres” (1953: 5). Y de modo, aún más entusiasta si cabe, culmina su reflexión personal afirmando que “durante sesenta años fue en Cervera maestro de todos, la única y verdadera biblioteca de la Universidad (alguien le llamaba su diccionario) el iniciador y propulsor de todas las obras que se publicaron, el patrono de todos los estudios de mérito, el director de la imprenta, el órgano de relación de la Universidad con los sabios de dentro y fuera de España. Esto en su cargo oficial. Pero, además, como hombre de un carácter atractivo extraordinario, hizo girar en torno suyo todas las más prestigiosas figuras del siglo XVIII (Idem, 11).

La muerte de Finestres causó honda sensación en el claustro ceriverino que le dedicó su sesión de 15 de noviembre de 1777. La oración fúnebre fue pronunciada por su amado ahijado y discípulo, su corresponsal durante muchos años, Ramón Lázaro de Dou, el que, andando el tiempo, fuera el último cancelario de la Universidad (Vila, 1981: 261-265).

Independientemente de las obras salidas de la pluma del ilustre Finestres, cobra mucho interés el estudio de su correspondencia habida con distintos eruditos y científicos de la época. Y traemos este asunto aquí por las siguientes razones:

- 1) Por la importancia intrínseca de la misma como fuente pues, como afirma Batllori (para la vida de la Universidad), “la fuente principal, la cantera aún no completamente explotada son la documentación y el epistolario centrados en el que fuera, primero el alma y luego el Néstor de aquella Universidad (1984: s/p).-
- 2) Por la cantidad de noticias que facilita acerca de difusión de libros, críticas de autores, relaciones con libreros, aspectos de la vida cotidiana, etc. y
- 3) Por las noticias que facilita de la figura del cancelario Fuertes Piquer.

Mayans, tal vez el corresponsal más famoso de Finestres, decía de éste: “Las cartas de V.m. son admirables porque todas tienen ciertos pensamientos delicadísimo apropiados al asunto de que se trata y en estilo propio, juicioso y elegante. Tiene V.M. don de escribir cartas” (Cit. por Vila, 1981: 214). En realidad, la actividad epistolar de Finestres era uno de los instrumentos de que se servían los científicos de aquel momento y del actual (aunque con otras técnicas) para transmitir sus conocimientos, sus hallazgos y para intercambiar información de interés común. La carta, como precedente de la publicación periódica de carácter científico y medio de comunicación de la ciencia, ha sido estudiada por López Yepes quien aduce numerosos ejemplos de la importancia de la correspondencia habida en la misma centuria décimo-octava entre Feijoo y Sarmiento y entre el P. Flórez y otros eruditos, entre lo que se encuentra el propio Finestres. El fenómeno es tan notable que muchas de ellas se publicaban en forma de monografía —*Cartas político-económicas dirigidas al Conde de Lerena*, atribuidas a Campomanes— o en periódicos como las *Cartas... sobre materias político-económicas* de Valentín de Foronda publicadas en el “Espíritu de los mejores diarios”(1790) (López Yepes, 1989: 116-118).

Y es que, efectivamente, el epistolario de Finestres, “auténtica tertulia literaria tenida a distancia”, al decir de Casanovas (1953: 11) y publicado por éste en 1933 es un magnífico instrumento al servicio de los que nos afanamos por dar a la luz los aspectos todavía no suficientemente revelados de la andadura vital de esta Universidad. A partir de 1762, año en que se inicia el período de mayor interés para nosotros, los corresponsales del catedrático de Derecho son, principalmente, el erudito valenciano Gregorio Mayans y Siscar y los hermanos Ignasi y Ramón Llatzer de Dou y Bassols. El primero, barcelonés nacido en 1730 estudió en Cervera junto a Finestres Letras y Jurisprudencia ocupando una cátedra de Leyes en 1755. En cuanto a Ramón, al que nos hemos referido ya en páginas precedentes, había nacido en Barcelona el 11 de febrero de 1742. Entre 1749 y 1760 estudió en Cordellas Letras humanas y Filosofía. En 1760 pasó a Cervera donde se licenció en Leyes en 1765 y en Cánones en 1767. Entre 1771 y 1776 colaboró como abogado en el despacho de su hermano Ignacio. En 1776 era nombrado catedrático de Cánones; en 1779 de Derecho y en 1782 de la Prima de Leyes. En 1804 era nombrado Cancelario de la Universidad y, como representante del clero, con posterioridad, presidente de las Cortes de Cádiz (Vila, 1981: 286-287 y Rubio, 1915-1916, I 195-196).

Pues bien, la correspondencia de Finestres a los personajes aludidos registra, entre 1762 y 1777 —sin contar las referencias a Fuertes Piquer— múltiples aspectos relacionados con: la adquisición de libros para él mismo, la marcha de la biblioteca y los trabajos para enriquecerla mediante la incorporación de los pertenecien-

tes a la extinta Compañía de Jesús, críticas sobre determinadas publicaciones y sobre determinados autores y, a mayor abundamiento, opiniones sobre la vida de la Universidad —de gran valor histórico- y sobre numerosos sucesos cotidianos (Casanovas, 1933, v. II).

4. LA FIGURA DEL CANCELARIO DE LA UNIVERSIDAD DE CERVERA

La figura del cancelario, como máxima autoridad de las Universidades medievales consecuencia de la delegación pontificia, se mantiene hasta entrado el siglo XIX, siendo sustituido por el rector, tal y como hoy consideramos esta figura, sin perjuicio de que las Universidades católicas mantengan la figura del canciller.

Debe observarse, en primer lugar, que en la Universidad de Cervera el cargo de cancelario estuvo vinculado desde siempre a la dignidad de arcediano mayor y maestrescuela de la Catedral de Lérida, debido a que dicha dignidad había ostentado el citado cargo en el Estudio General de aquella ciudad y la institución cerverina se consideraba nacida sobre los cimientos del Estudio leridano. A este respecto, Rubio especifica que tal vinculación permitiría al cancelario el gozo de las rentas correspondientes al arcedianato de Lérida. Como consecuencia de todo ello, el Cabildo lograba que el cancelario residiera conjuntamente en Lérida y en Cervera, reservándose la primera para la época de las vacaciones. Asimismo, Pompeyo Aldobrando, nuncio del Papa, autorizaba, mediante Breve de 10 de febrero de 1718, la transferencia de los privilegios de la Universidad de Lérida a la nueva Universidad (Rubio, 1915-16, I, 177-178).

Nombró el Rey para ejercer este cargo a Francisco de Queralt y de Reart por cédula de 19 de julio de 1718 justificada “por cuanto era preciso que la dicha Universidad tuviese Canciller que tuviera la autoridad de conferir grados y toda la jurisdicción pontificia que ejercía el maestro escuela de la Santa Iglesia de Lérida en aquella Universidad y la que ejerce el Maestre Escuela de Salamanca... en cuya virtud mandé despachar la presente por la cual os mando, ruego y encargo, respectivamente, halleis y tengais por tal juez conservador y canciller de dicha Universidad al dicho Doctor Don Francisco de Queralt y Reart, acudiéndole y haciéndole acudir con los frutos, rentas, proventos, monumentos, derechos, propinas y otras cosas a la dicha Maestre Escolía anexas y concernientes, y le deseéis y consintáis usar y ejercer la jurisdicción escolástica, eclesiástica y seglar perteneciente a la dicha Maestre Escolía de la Universidad de Cervera”, jurisdicción eclesiástica sancionada en la Bula *Imperscrutabilis* de 1730 (Texto de la Cédula en Rubio, 1915-1916, I: 178-181).

Los Estatutos cerverinos de 1726 y 1749 recogen, en el lugar correspondiente, todo lo referido a la figura del cancelario. Considerado

“padre de los estudiantes y maestro de este Seminario y Universidad”, se extraen sus principales funciones del Título II, párrafos 1-23, a saber:

- 1) Informarse de la vida y costumbres de los miembros de la Universidad.
- 2) Vigilar el cumplimiento de los Estatutos, asegurándose de que se cumplen todas las tareas docentes.

- 3) Ordenar el servicio de rondas nocturnas.
- 4) Asistir personalmente a las fiestas solemnes.
- 5) Convocar a los claustros, señalando el orden de asuntos a tratar.
- 6) Conferir los grados académicos.
- 7) Otorgar licencia para la lectura de libros prohibidos.
- 8) Emitir los edictos de convocatorias de cátedras vacantes
- 9) Otorgar licencia para imprimir conclusiones, edictos y materiales universitarios salvo para aquellos cuya licencia la otorgaba el Superintendente de Imprentas de Madrid. (Rubio, 1915-1917, I: 181-183).

Unos años más tarde, Mayans recogía en *su Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las Universidades de España (1 de abril de 1767)* lo más esencial de las misiones del cancelario concretadas en el cuidado de que se cumplieran las constituciones de la Universidad y en la facultad de conferir los grados académicos (Peset y Peset, 1975: 329-330).

Por otra parte, singular relieve adquiriría el acto de la toma de posesión del cancelario que Vila nos ofrece de modo resumido: “El acto de tomar posesión de la Cancillería revestía caracteres de solemnidad universitaria. Posesionado el elegido de la Maestrescolía de Lérida, y recibida en la Universidad la cédula de su nombramiento, convocábase a claustro pleno de doctores, que acudían revestidos de sus insignias y en la cual dábase cuenta de este único asunto. Reconocidos los documentos por cuatro comisionados y comprobada su legalidad, salían cuatro doctores vestidos de borlas y capirotos, precedidos del bedel y del maestro de ceremonias; dirigíanse a la vivienda del elegido, donde le comunicaban que se hallaba reunido el claustro para darle posesión de su cargo. Juntábase él entonces a la comitiva, la cual se encaminaba inmediatamente a la Universidad; salían a esperarle en la puerta principal otros cuatro doctores y, subidos todos a la sala de claustros, arrodillábase el cancelario delante de la imagen de María y, en presencia de los catedráticos y doctores puestos en pié, hacía la profesión de fe y el juramento de guardar, defender y mantener los privilegios y prerrogativas de la Universidad.

Acabada esta ceremonia, cedíale el presidente la silla primera y el cancelario, sentado en ella, tocaba la campana en señal de posesión del cargo. Dirigía después al claustro una arenga de acción de gracias. Todos los académicos acompañábanle luego hasta su domicilio” (Vila, 1981: 84).

Fueron nueve los cancelarios que gobernaron la Universidad desde sus comienzos hasta que murió el último de ellos, el Dr. Dou, en 1832. Según Rubio “la gran importancia que, por sus prerrogativas y jurisdicción goza el cargo de cancelario en la Universidad de Cervera, mucho mayores que en ninguna otra de las de España, tuvo dignísima representación en aquellas personas que fueron investidas de aquella autoridad” (1915-1916, I: 88). Fueron las siguientes:

- Francisco de Queralt y Reart, nacido en Barcelona el 13 de abril de 1686. Doctor en Filosofía y Teología en el Seminario de los Jesuitas; Catedrático de Teología en Cervera y Maestro-Escuela de la Catedral de Lérida. Murió en 1725. Fue cancelario entre los años 1717 y 1725.
- Vicecancelario Francisco Meca (1725-1732). Interino.

- Narciso de Queralt y Reart. Toma posesión de la maestrecolía de Lérida el 2 de abril de 1736. Nombrado obispo de Avila en 1737 fue sustituido en la cancellería por Miguel Goncer. Su mandato abarca el período 1732-1738.
- Miguel Goncer. Tomó posesión del cargo en el claustro de 11 de septiembre de 1738. Murió el 17 de octubre de 1743. Durante su mandato, en 1740 se ocupó el nuevo edificio de la Universidad.
- Vicecancelario José Finestres (1743) Interino.
- Manuel Alós i Rius. Arcipreste de Vilabertrán, nombrado por Cédula de 21 de noviembre de 1743, tomó posesión en 21 de diciembre de dicho año. Por influencia de este cancelario, la Universidad obtuvo 3.000 libras anuales durante veinte años para la terminación de las obras de la sede universitaria. Durante su mandato se promulgaron los nuevos Estatutos. Falleció en 27 de mayo de 1752.
- Blas Rafael de Quintana, canónigo de la catedral de Barcelona, nombrado por Cédula de 24 de octubre de 1752 y toma de posesión en el claustro de 17 de noviembre de dicho año. Durante su mandato se habilitó el espacio de vivienda destinado al cancelario. Era aragonés y doctor por la Universidad de Huesca. Falleció en 1762.
- Francisco J. Fuertes Piquer fue cancelario entre los años 1762 y 1789.
- Mariano Ambrosio Escudero. Arcipreste de Ager, fue nombrado el 12 de noviembre de 1789. Llevó a cabo una serie de reformas en el Colegio de Pobres Estudiantes. Murió el 10 de noviembre de 1803.
- Vicecancelario Ramón Lázaro Dou (1804). Interino.
- Ramón Lázaro de Dou. Nacido en Barcelona en 1739. Catedrático de Prima de Leyes desde 1788. Desempeñó diversos cargos en la Universidad. Murió el 14 de diciembre de 1832. “Con el doctor Dou —escribe Rubio— concluye la cancelaría de la Universidad de Cervera, cuyo cargo, si pudo ser de pernicioso influencia en las demás Universidades españolas por las continuas competencias suscitadas con los rectores, en aquel centro docente y, merced a la suprema y única autoridad de que fue revestido por parte del fundador Felipe V, es su continua defensa y el baluarte inexpugnable... El último cancelario representa, además, la tendencia que en ella existió a favor de las regalías y nuevas constituciones pero sin que por ello se aminorare ni un solo momento el amor a Cataluña...” (1915-1916, I: 196).

Prats repara en el carácter no catalán de los cancelarios Quintana y Fuertes Piquer y señala determinadas reticencias a su llegada a Cervera. Uno sucedió al otro y ambos eran aragoneses aunque parece desconocerse a los patrocinadores de su nombramiento. En todo caso, fueron leales, al igual que el resto, al poder. Prats ha señalado, para los cancelarios de la primera mitad del siglo, los siguientes rasgos en su comportamiento: “En primer lloc, foren persones de comprovada fidelitat a la nova dinastia, ja fos per la seva actuació personal durant la Guerra de Successió o per la trajectòria de les famílies... En segon lloc, hem de indicar que quasi tots, especialment Francesc de Queralt, destacaren per la seva proximitat a les posicions de la Companyia de Jesús en el terreny educatiu. En darrer lloc, tots foren defensors palatins de la nova ordenació política i educativa a Catalunya. Amb estils diferents

d'actuació y amb un esforç desigual treballaren per consolidar el tipus d'universitat que els estatuts de 1726 configuraven" (1993: 189).

5. NOMBRAMIENTO Y SEMBLANZA DEL CANCELARIO FUERTES PIQUER (1762-1789)

En páginas precedentes, ya hemos tenido ocasión de señalar que, a nuestro juicio, la figura de Fuertes Piquer no ha sido suficientemente estudiada a pesar de ocupar los años de las reformas universitarias de mayor peso en el estudio cerverino. Las causas pueden ser diversas como el desconocimiento de sus datos biográficos antes de su llegada a Cataluña en 1755, tal vez el hecho de no ser catalán haya podido influir en la historiografía o, finalmente, las opiniones adversas a su llegada como las expresadas por Pou y Finestres, puestas de relieve por Casanovas (1932: 120) y por Prats (1993: 189-190), olvidando que, como veremos a continuación, el propio Finestres fue cambiando con los años su juicio adverso hacia nuestro personaje. Y todo ello sin evitar reconocer juicios ponderados e, incluso, elogiosos en autores como Rubio (1915-1916, I: 193) y Vila (1981: 273).

Lo cierto es que en 1762 había, según Casanovas, dos candidaturas para la provisión del cargo de cancelario patrocinadas por las escuelas jesuítica y tomista. Finestres, en carta de 6 de mayo de 1762 confiesa paladinamente a su amigo Ignasi de Dou que "las noticias que nos das de que la cancellería corre por Martínez, días ha las tenemos, y se va confirmando. Todos estábamos temblando no nos encajasen al insulso canónigo de Tarragona Fuertes Piquer, a quien patrocinaba el marqués de Campo Villar" (Carta 789). Desconocemos de qué Martínez se trataba. En cuanto al marqués era a la sazón secretario de Gracia y Justicia. En la siguiente carta de 12 de mayo Finestres reconoce que, "según corre, entran en ella las malditas sectas de thomistas y suaristas" (carta 790). La opinión negativa de Finestres hacia Fuertes Piquer parece reforzarse en la carta que recibe del P. Bartomeu Pou, desde Calatayud, con fecha 13 de mayo, cuando afirma que "es cierto que yo miro y leo con el mayor gusto todo lo que toca a essa mi Cervera. Tuve (solí) mi sentimiento de saber que el canónigo de Tarragona Fuertes Piquer fuesse consultado para cancellario. Yo le traté en Tarragona y vi que quanto tiene de hombre de bien, tanto le falta de literato" (Carta 791). Lo curioso es que, como observa Casanovas, a Finestres no le gustó la elección a pesar de ser projesuita (1932: 120 y Prats, 1993: 189-190). Por su parte, Prats observa el malestar que debió de sentir el claustro cerverino por la excesiva sumisión que Fuertes Piquer manifestó al Capítulo de Lleida. Con todo, según Prat, "en qualsevol dels casos, Fuertes Piquer fou acceptat per la gran majoria del professorat i des d'un bon començament, només tingué els dominics como a enemics declarats" (1993: 190).

Tras la muerte del cancelario Quintana en 12 de febrero de 1762, Finestres era nombrado vicescancelario a la espera del nombramiento del próximo cancelario. En efecto, Fuertes Piquer era nombrado en virtud de despacho real de 13 de junio de 1762 y sin esperar bula pontificia —requisito suprimido en virtud del Concordato

con la Santa sede de 1753—, procedía a tomar posesión de acuerdo con las normas y ceremonial establecidos.

Como hemos indicado, Francisco J. Fuertes Piquer era, pues, nombrado maestraescuela de la catedral de Lérida y cancelario de la Universidad de Cervera por Real Cédula, dada en Aranjuez, el 13 de junio de 1762 y tomaba posesión en el claustro ded 3 de septiembre de 1762, bajo la presidencia del entonces vicecancelario José Finestres con las solemnidades acostumbradas, como ahora indicaremos. La Cédula expresa, entre otros extremos preceptivos, que “hallándose vacante la referida dignidad de maestre-escuelas de la catedral de Lérida y cancelario de Cervera, por fallecimiento de D. Blas Rafael de Quintana, por la presente usando de mi Real derecho de patronato y atendiendo a la virtud, letras y otras buenas circunstancias que concurren en Don Francisco Fuertes Piquer, canónigo de la Iglesia de Tarragona, le presento a la expresada Dignidad. Os ruego y encargo que, presentándose ante Vos el referido D. Francisco Fuertes Piquer, o quien su poder tuviere con esta mi carta dentro de dos meses contados desde su fecha, en su virtud y cumpliendo en su persona las calidades que se requieren para obtener la dicha Dignidad de Maestre Escuelas de la catedral de Lérida, le hagais la colación y canónica institución, y le deis la posesión de ella, y, que residiendo en la Universidad de Cervera, como es obligado por la citada Bula de erección, por la cual está dispensada su residencia en esa catedral, le hagais acudir con los frutos, rentas, proventos y emolumentos a la mencionada Dignidad, anexos y pertenecientes, todo bien y cumplidamente de manera que no falte cosa alguna” (AUC-BUB, Libro de Claustros, 31).

A continuación, y en la mencionada sesión del claustro, se procedía a dar posesión al nuevo cancelario mediante el concurso de cuatro doctores comisionados, Joseph Trilla, Jacinto Claris, Raimundo Teixidor y Agustín Corts, los cuales “precedidos de un bedel y maestro de ceremonias e introducidos en un salón de ella donde estaba dicho Ilustre Sr Cancelario... como el claustro quedaba congregado en una pieza de claustros esperando con el mayor anhelo para ponerle en posesión de su empleo a lo que respondió expresando quedar muy agradecido a la atención del Ilustre Claustro y partió así a la Universidad ladeado de dichos comisionados en cuya puerta principal fue recibido de los demás señores del Claustro a excepción del enunciado Sr. Vicecancelario y cuatro doctores de mas antiguos del Ilustre Claustro que, juntos con el secretario, quedaron en dicha pieza y así acompañado fue recibido en la puerta de la misma pieza por los dos doctores más modernos de los quatro que asistían al Sr. Vicecancelario, y entrando en ella se asentó a la izquierda, en una de las dos sillas prevenidas para él, y dicho Sr. Vicecancelario y, rehusada la silla que estaba a la derecha ofrecida por dicho señor quien le hizo una breve y eloquente arenga dándole repetidos parabienes, le propuso hacer la profesión de fe y demás juramentos, los cuales hechos se levantó y asentó a la silla de la derecha propio lugar del cancelario y le vistió las insignias de beca y bonete y, sentados, le repitió el Sr. Vicecancelario los parabienes que, igualmente, fue respondido y luego, inmediatamente, el Decano del Claustro le hizo otra arenga en nombre de éste a que, asimismo, fue igualmente respondido” (Idem, *ibidem*).

No obstante las manifiestas negativas opiniones expuestas anteriormente, la lectura de las cartas de Finestres ofrece testimonios acerca de la presencia del cancela-

rio en muchas de ellas, observándose un evidente cambio de actitud favorable hacia Fuertes Piquer e, incluso, la aportación de noticias inéditas sobre la actuación del mismo en diversos asuntos universitarios y también noticias acerca de su estado de salud y de relaciones con sus familiares. Veamos estos aspectos:

1) Testimonios sobre su gestión:

- “Siendo éste religiosísimo en la observancia de los estatutos” (18 octubre 1762). Carta 814.
- “La tropa francesa va passando, haciendo detención en esta ciudad un día y medio. Está bien asistida de un todo, con suma quietud y correspondencia con la estudiantina. El cancelario lo ha bien dirigido” (26 enero 1763). Carta 831.
- “Vino el proyecto de las conferencias como el cancelario a consulta del claustro avía pedido al Real Consejo. Se va todo disponiendo para el total cumplimiento, haciéndose los caxones para tener los bonetes de que han de usar los conferenciantes” (6 diciembre 1764). Carta 910.
- “El Sr. cancelario quiere que se impriman las oraciones de la borla del graduado y padrino porque dice que le gustaron mucho, y no tuvo mal gusto” (22 diciembre 1765). Carta 928.
- “Está muy bien que V.M. escriba al sr. cancelario cuyo nombre es Dr. D. Francisco Fuertes Piquer, arcediano mayor de Lérida, cancelario de la Universidad de Cervera. Fue colegial y catedrático en Alcalá y canónigo de Tarragona, **el mejor cancelario que ha tenido la Universidad**” (14 abril 1771). Carta 1000 dirigida a Mayans (el subrayado es nuestro).
- “Esta tarde el Sr. cancelario passa a Caldes a tomar las aguas minerales por prevención. Es cosa pasmosa lo que ha trabajado este año pero está fuerte” (22 mayo 1775). Carta 1153.
- “Del robo que se hizo en la Universidad... pero diré, en breve, que el robo no fue solo en la sacristía... sino también casa del cancelario” (2 septiembre 1770), carta 990. Efectivamente, en la noche del 26 al 27 de agosto de 1770, las instalaciones de la Universidad y, específicamente, el cuarto que ocupaba el cancelario en una de las torres era objeto de robo por parte de unos sujetos que, afortunadamente, eran sorprendidos aunque no se pudo evitar que ocasionaran desperfectos y dejaran todo muy revuelto. Del cuarto del cancelario se llevaron un baúl, el cáliz y ornamentos, y de la sacristía otros objetos sagrados. La Universidad tomó medidas de seguridad lo que ocasionó determinados gastos de los que se hacía eco Miguel María Nava, director de la Universidad, en carta de 22 de septiembre dirigida a la misma (AUC-BUB, caja 1, n^{os} 4748 y 4748.1).

2) Testimonios sobre su estado de salud:

- “Al Sr. cancelario tenemos de algún cuidado porque, al reumatismo que padece 5 meses ha, se le ha añadido una hipocondría fortísima. El lunes se confesó e hizo testamento, y los médicos temen” (22 marzo 1764). Carta 886.
- “El Sr. cancelario permanece con el mismo trabajo de su exaltadísima hipocondría” (4 abril 1764). Carta 887.

- “Este está bueno y asiste a juntas y claustros, y asistió a las conclusiones” (12 julio 1764). Carta 896.
- “El sr. cancelario está fuerte y ya no se le conoce rastro de su indisposición”(29 agosto 1764). Carta 903.

3) Testimonios sobre la familia:

- “A quien habrá encontrado nuestro cancelario que, con su hermano y otro compañero, llegaron a Barcelona el sábado pasado con la determinación de irse luego a Caldes” (24 mayo 1764). Carta 889. El tal hermano podría tratarse de Joaquín Fuertes Piquer, alcalde del crimen en la Audiencia de Zaragoza desde 1772 y quien, desde 1747 hasta dicho año, había sucedido a su hermano Francisco como depositario del Monte de Piedad de Madrid (López Yepes, 1971, I: 374).
- Ayer por la tarde partió el Sr. Artigas, acompañando a doña Ana y su hija a Zaragoza a ver al hermano del cancelario y las fiestas de Nuestra Señora del Pilar, en donde estarán hasta cerca de S.Lucas” (10 septiembre 1772). Carta 1037. Antonio Artigas aparece como catedrático perpetuo de Teología moral escolástica, nombrado por Fuertes Piquer vicecancelario por el delicado estado de salud del primero. A Artigas le concedía el claustro de 10 de marzo de 1771 una gratificación por los servicios prestados (Rubio, 1915-1916, I, 198). Parece ser que Ana estaba casada con él y era sobrina de Fuertes Piquer. (Casanovas, en el índice del *Epistolario* de Finestres).
- “D. Bernardo vino con la hermana y sobrina del Sr. cancelario y Dr. Artigas quienes han engordado con su viage” (19 octubre 1772) carta 1044.

4) Testimonios de Fuertes Piquer a favor de Ramón Lázaro de Dou

- “No sé si tenéis noticia que tu hermano D. Lázaro va en tercer lugar de la terna para la cátedra de Instituta, lo que me comunicó el Sr. cancelario, diciéndome que le tuvo siempre en memoria, principalmente desde que yo le hablé, etc.” (28 agosto 1766). Carta 943.
- “Creo que V.M. juzgará como yo que D. Lázaro ocuparía dignamente una cátedra de leyes o cánones; lo que desea mucho nuestro cancelario a vista de que ha desempeñado con lucimiento todas las funciones académicas y ser tan bien querido de todos” (11 julio 1767) carta 961 dirigida a Mayans.
- “El cancelario gusta mucho de tu libro y así será menester que envíes algunos exemplares que desean los curiosos... Para el cancelario y biblioteca sí que sería bueno tuviesen una encuadernación decente” (21 julio 1772). Carta 1027 dirigida a Ramón Lázaro de Dou.
- “El Sr. cancelario te responderá el correo que viene y creo que se reducirá a que siente en extremo que desees la substitución; pero, por complacerte, si tanto te importa el dexarla, avrá de consentir a tu petición. Él ha hecho quanto ha podido para la pretensión de cátedra, y lo continuará, no dudando que, quando se despachen en Madrid, quedarás nombrado” (21 septiembre 1772). Carta 1040 dirigida a Ramón Lázaro de Dou.
- “Tu carta o de D. Ramón, al Excmo. ya está en camino de Madrid... Quien la envía es el Sr. cancelario al Sr. director para que la lea y entregue en buena

ocasión a su excelencia protegiendo la pretensión quanto pueda, y me parece muy propio que vaya por esta conducto, siendo cosas que toca a estudios de esta Universidad... Al Sr. cancelario le ha parecido admirable la carta, que le he dicho era hecha por D. Ramón a quien tiene singular afición y satisfacción de su literatura, capaz de grandes empresas” (9 octubre 1774). Carta 1131 dirigida a Ignacio de Dou. Véase también sobre el mismo asunto cartas 1133 de 23 octubre 1774 y 1134 (15 noviembre 1774).

- “El Sr. cancelario me dijo te diese noticia de que el Sr. director pasaba al Sitio con los papeles para entregarlos al Sr. Roda y que, a la vuelta, escribiría lo que se avría negociado” (11 mayo 1775). Carta 1152 dirigida a Ramón Lázaro de Dou.
- “El Dr. Juan Pablo Janer dijo al Sr. cancelario que pasabas a Madrid y yo, que estava inmediato al Sr. cancelario, se lo confirmé; y él me dijo que, sin duda, o antes de salir de Barcelona o por el camino te vendría la nominación de catedrático de ascenso, a que hiciste oposición, según las noticias que tenía” (1 noviembre 1775). Carta 1169 dirigida a Ramón Lázaro de Dou.

Nos ha parecido oportuno transcribir los textos que, referidos a Fuertes Piquer, obran en el epistolario de Finestres por la unánime autoridad que todos le reconocen. Nos parece evidente el marcado cambio de dirección experimentado por Finestres en una actitud favorable hacia el cancelario convencido de su buena gestión. También cabe dentro de lo posible que el marcado interés y afecto que sentía por su ahijado Ramón Lázaro haya podido incidir en la consideración hacia el cancelario que tanto interés y afecto vino mostrando por el susodicho Dou, ayudándole a obtener la cátedra.

Los historiadores de la Universidad, como Rubio y Vila facilitan diversas opiniones sobre la gestión de Fuertes Piquer al frente de la cancillería. Para Rubio “se distinguió por su obediencia a las reales deliberaciones y su celo por la observancia de las leyes académicas; en la Universidad de Cervera hizo activas gestiones para el acrecentamiento y cobro de sus rentas, consiguiendo la reducción de importantes censos que gravaban sobre aquéllas” (Rubio, 1915-1916, I: 193). En 1775, Finestres se hacía eco de unos rumores que señalaban al cancelario como nombrable para el obispado de Albarracín: “Ya no se habla del obispado de Albarracín a favor de nuestro cancelario. Puede ser que él lo haya rehusado porque no le viene a cuenta ni creo que tenga ansia de serlo” (3 de diciembre). Lo cierto es que Rubio cita su nombramiento con fecha 22 de agosto de 1782, cargo al que renunciaba de modo inmediato (Idem: 193).

6. LA PARTICIPACIÓN DE FUERTES PIQUER EN LA VIDA DE LA UNIVERSIDAD

6.1. LA REFORMA DE LAS CONFERENCIAS DE LEYES CONTEMPLADAS EN LOS ESTATUTOS DE 1749 (1764)

Dos acontecimientos se registran de modo inmediato a la toma de posesión que, por su interés para el conocimiento de la Universidad y sus normas, merece la pena

traer aquí. Uno de ellos es el tocante a la inauguración del teatro o lugar destinado a las solemnidades, fiestas y actos académicos importantes. La decisión sobre la organización de la inauguración y la licencia para la bendición otorgada por el obispo de Solsona están expresadas en las sesiones del Claustro de 11 y 10 de octubre del citado año 1762 (AUC-BUB, Libro de Claustros, 31). A este respecto, Vila indica que fue el siguiente 18 de octubre cuando se procedió a la inauguración, adelantando notable de lo que sería la culminación total del edificio. Las palabras de inauguración estuvieron a cargo del P. Larraz, catedrático de Retórica (Vila, 1981: 221).

El otro asunto es la profesión de fe que los profesores efectuaban ante el cancelario en la sesión del claustro de 18 de octubre del mismo año —el día de S.Lucas, comienzo del curso académico— “prometiéndolo guardar la debida obediencia al dicho Sr. Cancelario y cumplir los reales estatutos de la Universidad” (AUC-BUB, Libro de Claustros, 31).

Las tales Conferencias significaban una serie de actos académicos, regulados en los títulos 24 y 27 de los Estatutos de la Universidad de 1749 y consistían en comentar y repasar diariamente el Código de Justiniano mediante el concurso de bachilleres pasantes, esto es, a falta de dos cursos para obtener el título de licenciado, cuestión ya tratada básicamente por Prats en su momento (1993) y cuya documentación incluimos en Apéndice. El desarrollo de dichas actividades académicas había decaído con el tiempo y es el propio cancelario quien, al poco tiempo de su toma de posesión, encabeza personalmente la reforma de las Conferencias, proponiendo con fecha 5 de septiembre de 1764 una serie de reglas de actuación que son enteramente aprobadas por el Rey mediante escrito de 22 de noviembre de 1764 (AGS, Gracia y Justicia, leg. 940, nº 4790).

El documento, en cuya primera parte aparece el texto de Fuertes Piquer, contiene los siguientes extremos:

- A) Descripción del acto académico con arreglo a los Estatutos vigentes: Se distribuyen “los conferenciantes o diarios repasos de los cursantes de Leyes de modo que, en cada una de estas conferencias, presidiese un bachiller de la misma Facultad que explicase de extraordinario a doce o catorce estudiantes cursantes las Instituciones de Justiniano sin recibir de ellos paga ni gratificación alguna..... en casas privadas o en los cuartos de los mismos conferenciantes, de las 10 a las 11 de la mañana en los días lectivos y, en los feriados, de 9 a 10”.
- B) Ventajas de las Conferencias: “Este método observado hasta el día sin variación desde la fundación de la Universidad produjo por mucho tiempo todos los buenos efectos... Porque, estimulados los bachilleres presidentes de estos repasos, del propio honor procuraban a desempeñar enteramente la confianza que merecían en aquella especie de magisterio con que se distinguían entre sus discípulos en los dos años de su pasantía... estas Conferencias contempladas como uno de los principales estudios para salir, como en efecto salían los cursantes, legistas excelentes teóricos en el Derecho Romano”.
- C) Decadencia: Debido a la escasa preparación de los bachilleres elegidos y a la falta de interés de los asistentes en número cada vez menor debido a falta de estímulos.

D) Reglas que propone Fuertes Piquer para reformar las Conferencias: De modo resumido, cabe precisarlas como sigue:

- 1) Antes de concluir el curso, el canciller con el parecer de los profesores de Cánones y Leyes, designa a 5 o 6 bachilleres “los más capaces, hábiles e idóneos”, los cuales deberán residir en la Universidad a lo largo de todo el curso. Tras el juramento y profesión de fe respectivos, recibirán “un impreso que les exprese con el método, orden y distribución que han de observar en estas conferencias formado por el cancelario con dictamen de las Facultad de Cánones y Leyes”.
- 2) Las cinco conferencias tendrán lugar en aulas de la Universidad, presididas por los respectivos bachilleres que observarán las mismas reglas de puntualidad que los catedráticos y el control del Bedel Mayor. El cual recibirá como gratificación 100 reales de vellón al año. Además, las cinco Conferencias serán visitadas por el Juez de Estudios (sus funciones en Vila, 1981: 87) dos veces al mes con la asistencia de los catedráticos de Prima de Leyes y de Prima de Código.
- 3) Los estudiantes requerirán, para pasar el año, no solo la habilitación del curso sino también la de los conferenciantes. A estos se les considerarán aprobado el segundo curso de la licenciatura como “premio, gratificación o remuneración del trabajo de haber regentado la conferencia”. También será considerada esta actividad de mérito en la carrera de las cátedras.

6.2. LA CONCESIÓN DE GRATIFICACIÓN A FAVOR DEL VICECANCELARIO DE LA UNIVERSIDAD (1771)

El punto que ahora nos ocupa, que tuvo cierta trascendencia por el precedentes que podía significar y porque contribuía a gravar la hacienda de la Universidad, también permite suponer que la ejecutoria del canciller ya se había consolidado en esta época, que su dedicación a la gestión universitaria era mayor, si cabe, que la de sus antecesores en el cargo y que gozaba —como ahora veremos— del apoyo del claustro y del decano José Finestres a la cabeza.

Efectivamente, Fuertes Piquer oficiaba a Miguel María Nava en 21 de noviembre de 1770 exponiéndole su extrema dedicación pues asistía a todos los actos académicos y grados de bachillerato, licenciatura y doctorado “y también las oposiciones a cátedra, a que nunca asistieron mis antecesores y yo he tomado a mi cargo desde que entren el oficio y las he presenciado siempre para asegurar más el concurso y asistencia en estos servicios, para que se hagan con seriedad y formalidad, y para poder informar mejor del mérito y desempeño de los opositores”, además de estar afectado en muchas ocasiones por dolores reumáticos (AUC-BUB, caja19, nº 4914). El cancelario destacaba la gran labor que desempeñaba desde hacía nueve años su vicescancelario, Dr. Antonio Artigas, catedrático perpetuo de Teología moral escolástica (recuérdese que estaba casado con su sobrina Ana), ayudándole en numerosas actividades y solicitaba para él una dotación económica.

Como consecuencia de tal solicitud, el Rey expedía una resolución en 14 de febrero de 1771 en que solicitaba informe al claustro de la Universidad sin la pre-

sencia de las dos personas afectadas. El claustro, reunido en 10 de marzo, apoyaba claramente al cancelario poniendo de relieve su dedicación y consideraba a Artigas digno de recibir tal remuneración “consignándole a este efecto en los grados de Doctoramientos una propina igual a la que se da a cada uno de los doctores de la Facultad en que es el grado; recargándose esta propina más al pago o depósito de los doctorandos pero que dicha gratificación cese en cualquier caso que el actual vicescancelario dexa de serlo del actual cancelario, sin que pase al sucesor del empleo” (Idem, 4914.2).

6.3. LA SUPRESIÓN DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS Y SU REPERCUSIÓN EN LA VIDA DE LA UNIVERSIDAD (1767)

Prat, en su ampliamente citado estudio acerca de las reformas borbónicas en la Universidad borbónica y su impacto en la Universidad de Cervera, plantea las repercusiones de la Real Pragmática de 10 de mayo de 1767 que ordenaba la supresión de la Compañía de Jesús como objeto de estudio de diversas corrientes historiográficas, en definitiva, si fue bueno o malo para la Universidad.

Pues bien, la expulsión es, para unos, el punto de partida de las reformas como atestigua Alvarez de Morales (1985, cit. por Prats, 1993: 255). Para otros, el esplendor que la Universidad adquirió a mediados del XVIII se debe a la influencia de los jesuitas y de algunos de sus catedráticos entre los que sobresale, el tantas veces mencionado Finestres. El propio cancelario Fuertes Piquer pertenecía a la escuela jesuita. Batllori, que trata de conciliar ambas tendencias (idea recogida por Prats) piensa que “els jesuïtes foren els promotors del llustre de la cultura catalana perquè introduïren les idees renovadores combinant-les sàviament amb les sabers tradicionals. Formaren una mena de tercera via intel·lectual que defineix com “eclecticismo cerverino”. La seva expulsió constituï l’inici de la decadencia. Des del nostre punt de vista, la qüestió als seus propis límits. En primer lloc, cal distingir entre la influencia política al govern de la Universitat, d’una banda, i en la influencia intel·lectual de l’altra. En segon llogar, cal valorar la posible aportació en el context de la Universitat. En darrer lloc, cal desmitificar la interpretació en la qual gairebé tots semblen estar-hi d’acord: l’expulsió inicia la davallada de la Universitat de Cervera, quan contràriament totes les dades ens porten a considerar que d’ençà ded 1767 es produï un ressorgimen i una modernització” (Prats, 1993: 258).

Las ponderadas palabras del estudioso citado, situado en una posición ciertamente ecléctica en la que puede pensarse que la supresión de los jesuitas tuvo aspectos positivos y negativos pero que no supuso un corte en el natural progreso de la Universidad, sirven, a nuestro juicio, de escenario para situar la postura de Fuertes Piquer en este proceso y sus consiguientes repercusiones.

Ya en el claustro de 26 de junio de 1767, se discutía sobre la conveniencia de suprimir dos cátedras vinculadas a la Compañía, a saber, una de Teología y otra de Filosofía. Claramente se acordó suprimir la segunda y mantener la primera (AUC-BUB, Libro de Claustros, 33) y Fuertes Piquer adoptaba desde el primer momento la firme voluntad de proceder a secundar los planes del gobierno en relación con la expulsión, el mantenimiento en todo momento de la normalidad académica sin solu-

ción de continuidad y su claro apoyo a algunas reformas que empezaban a vislumbrarse como el cese de la división de escuelas doctrinales en las Facultades de Filosofía y Teología. En cuanto a los dos primeros puntos, el acta de la sesión de claustro de 5 de septiembre de 1767 es bien taxativa cuando recoge que los claustrales “acordaron en conformidad a las mismas providencias y determinaciones de Su Señoría /el cancelario/ que tuvieron por muy rectas y ajustadas a las Reales Resoluciones y Estatutos de la Universidad ser de su obligación en practicar y observar todo lo de su cargo... y, seguidamente, la asistencia a todos los actos y ejercicios literarios con el argüir y explicar en ellos” (AUC-BUB, Libro de Claustros, 34).

En cuanto al tercer punto, el propio Fuertes Piquer redactaba una minuta de escrito dirigido a la Superioridad, e inserto en el acta del claustro de 21 de julio del mismo año en que ordenaba cesaran las divisiones de escuela en las Facultades de Teología y Filosofía y las polémicas consiguientes; que se suprima la cátedra de Filosofía del jesuita José Pons y sus clases fueran asumidas por los seis catedráticos restantes y que el nuevo catedrático que iba a nombrar el Rey se hiciera cargo de la terminación de las clases del P. Pons (AUC-BUB, Libro de Claustros, 33).

6.4. FUERTES PIQUER Y LA DEFENSA DE LA DOCTRINA JESUITA: EL CONFLICTO MOTIVADO POR LAS CONCLUSIONES DEL CATEDRÁTICO JOSÉ PRAT (1778-1779) Y EL CONFLICTO CON LA ESCUELA TOMISTA (1779)

En los años siguientes, parece que Fuertes Piquer procuró mantener el equilibrio de la nueva situación ya que “després de 1767, en la mentalitat del professorat cer-verí molts coses començaven a veur’s viables. Cosa que... provocà tensions en la mesura que els sectors més avançats s’atrevien a proposar canvis” (Prats, 1993: 267).

Lo que es evidente es que la sombra alargada de la Compañía no podía dejar de estar presente ni la influencia de personas relevantes como Finestres y sus discípulos y ni siquiera el projesuitismo de Fuertes Piquer en su formación intelectual. Por ello no es de extrañar que, a menudo, surgieran voces que afirmaban estar presente en la práctica la doctrina jesuítica y que previnieran la vuelta de los jesuitas como si de una catástrofe se tratara. Exagerada es, sin duda, la carta que envía un anónimo *celador* de la Universidad haciéndose eco de una carta recibida del director de la Universidad, Miguel María de Nava, en el claustro de 24 de octubre de 1778, “el qual, a nombre de S.M., dava quejas al cancelario y claustro de quedar ahún tan arraigadas aquí las máximas jesuíticas y dominada la Universidad del espíritu de la doctrina de los expulsos. Esta justa y tan bien fundada queja —añade el escrito— fue recibida del cancelario y de la porción muy notable de este claustro con sumo desprecio” y ponía de relieve la doctrina divulgada por el catedrático projesuita José Prat en sus Conclusiones atentatorias contra la doctrina oficial y la complicidad del cancelario con su antiguo discípulo. “Este es, Señor, el veneno que va instilando de presente el fanatismo de Cervera... subordinando los ánimos de los estudiantes y de la plebe y esperañándolos de un regreso próximo de los jesuitas... Debo también avisar a V.E. que, con manifiesta infracción de las Reales Disposiciones, están

expuestas en la Librería de la Universidad, a la pública enseñanza, las obras de Suárez, Vázquez y otros autores de doctrina regicida” (AGS, Gracia y Justicia, leg. 941, carta de 14 de diciembre de 1778).

Con anterioridad, el 6 de septiembre de 1770, se había publicado una disposición en la que se prohibía “promover, enseñar y defender cuestiones contra la autoridad real y regalías de S.M”. A raíz de ello se creaba la figura del censor regio y el claustro, en sesión de 18 de junio de 1773, proponía una terna de la que se eligió a Antonio Formiguera. No parece que la nueva figura fuera relevante en Cervera (Prats, 1993: 330-331) y tan solo cobró más dinamismo en los sucesos relacionados con el Dr. Prat a los que nos estamos refiriendo cuando lo era el Dr. Teixidó, catedrático de Cánones.

Desconocemos si la carta comentada más arriba hizo efecto en el seno del Consejo de Castilla o se recibieron otras denuncias del mismo corte pero lo cierto es que el director de la Universidad, Miguel María de Nava, oficiaba a Fuertes Piquer con fecha 28 de enero de 1779 expresando reparos a las Conclusiones defendidas por Prat en el acto de graduación del bachiller Mariano Gomar, celebrado en 5 de diciembre de 1778, en que parecía atentarse contra “la sana doctrina que el Rey ha recomendado a todas las Universidades y estudios públicos”. De modo inmediato, Fuertes Piquer el siguiente 10 de febrero mandaba “al Dr. Prat que entregue los exemplares de las Conclusiones expresadas que tenga en su poder... Y al mismo tiempo se comunicará esta providencia al Dr. Joseph Segarra, nuestro juez escolar, para que practique las mayores diligencias” (AGS, Gracia y Justicia, leg. 941).

Sin duda, fue éste uno de los problemas más agobiantes que hubo de sortear el cancelario en su larga carrera de responsable principal del alma mater cerverina. Y no es de extrañar por el pretendido deseo, como expuso el desconocido celador, de hacerle cómplice de la supuesta falta del Dr. Prat. En la carta que dirige a Nava en 13 de febrero, el cancelario adjunta el acta de la reunión que, para ofrecer explicaciones, ha mantenido con Prat, con Segarra y con Teixidor, a la sazón, censor regio. En la misma, expone que no es de su responsabilidad el examen de las conclusiones menores sino del censor regio y que continuamente se esfuerza por mantener la armonía en el estamento docente: “...que yo cometo muchos defectos en mi oficio y no es porque deje de procurar lo contrario, pero me es muy sensible que se me imputen loa que no he cometido y es del cargo de otros evitarlo” (Idem, ibidem). Por fin, los miembros del claustro, reunido en 2 de marzo del mencionado 1779, acuerdan —tras el examen de la carta de Nava de 28 de enero y otra de 28 de febrero (cuyo texto no hemos localizado)— de “unánimes y conformes que se cumpliese en todo y por todo, con el mayor cuidado, quanto se servía prevenir su Ilma”.

En la misma sesión intervienen Teixidó, Prat y Fuertes para justificar su conducta. Teixidó reconoce su responsabilidad en la autorización para imprimir las Conclusiones menores aunque “yo no puedo estar en todas horas en mi casa ni siempre desocupado para despacharlas al instante, como suelen instarlo... Y solo digo que, en adelante, pondré mayor cuidado que hasta aquí... y en caso de duda tendré que consultar al Consejo”.

Prat se esfuerza por justificar los tres reparos puestos por Nava a las conclusiones que publicó y que defendió Mariano Gomar y que “sobre todo obedezco gusto-

so y rendidamente a quanto se sirve advertir y mandar la superior providencia y autoridad”. En carta aparte, dirigida al director de la Universidad, justifica personalmente de nuevo su conducta y expresa su arrepentimiento y obediencia a las disposiciones reales (Idem, *ibidem*).

Fuertes Piquer cerraba la sesión exhortando a los catedráticos a que procedieran “en adelante con la mayor reflexión en presidir las conclusiones mayores y menores, y firmar las que han de tener los pasantes pues a ellos a censor regio corresponde poner sus firmas en todas y a mi solo en las mayores... que se tengan igualmente presentes los modernos dictámenes de la Superioridad, las regalías de la Corona, la extinción de la escuela jesuítica, la prohibición de división de escuelas y a todo espíritu departido tan perjudicial en las Universidades, que se funden las conclusiones en principios sólidos, en doctrinas puras y sanas como son las de S. Agustín y Santo Tomás y la disciplina antigua de la Iglesia que es lo que tienen mandado Su Majestad y Gobierno... Aconsejo y amonesto al Sr. Prat que, en adelante, proceda con la debida reflexión para evitar otros lances semejantes al presente, que nos ha dado mucho que sentir por más que asegure la recta intención con que produjo las expresadas Conclusiones” (Idem, *ibidem*).

Sin embargo, y a pesar de parecer zanjado el incidente, los ataques a la actuación de Fuertes Piquer no cesan por algunos de sus oponentes y todo ello como síntoma de disensiones internas provocadas, como es habitual, por los acontecimientos antedichos, la provisión de cátedras, la oposición de los catedráticos tomistas (impulsaron un tumulto de estudiantes) como Prats ha hecho notar (1981: 335-338).

Nos referimos al escrito de otro desconocido, un tal Medel Pizal que escribe a Nava el 11 de marzo del mismo año de modo también apocalíptico y, nos parece, con una fuerte carga partidista y personalista —como suele ocurrir también nuestros días— cuando alguien desea solucionar de raíz todos los problemas reales o presuntos que aquejan a un determinado centro universitario.

En primer lugar, califica de falsa la actitud mostrada por el cancelario en el claustro de 3 de marzo pues “el cancelario escribe con la pluma una cosa y por obra hace lo contrario. Mientras dice en su voto que se tengan presentes las Pragmáticas de S.M... un congreso de doctores y estudiantes celebran un largo combite de 4 horas dedicado a ultrajar Santo Tomás”. En segundo lugar, le acusa de haber dado entrada a numerosos discípulos de jesuitas como Pelfort, Prat, Sellarés, Rocamora y Flinch y de que en Cervera solo el cancelario tiene facultad de informar de los méritos de los opositores. En tercer lugar, se lamenta de la deferencia que Nava muestra hacia Fuertes Piquer a pesar de los disgustos que le está proporcionando, y añade: “No faltan en la Universidad sujetos hábiles en todas las Facultades y muy moderados que pueden competir con los otros doctores de España. Y con todo se ha de ver la Universidad ajada y despreciada por todo el Reino no más que por el despotismo y mala conducta del cancelario. Aquí está el origen de todo el mal y si éste no se cura nada se conseguirá”. Otras graves acusaciones preceden al expresivo final del comunicante: “Doy estas noticias para su gobierno y para que no se fie del cancelario que le hará quedar mal” (AGS, Gracia y Justicia, leg. 941).

Fuertes Piquer debió de seguir contando con el apoyo mayoritario del claustro y con la confianza de la Superioridad aunque es forzoso reconocer las dificultades

permanentes para mantener la armonía y el equilibrio propios de una institución universitaria. En esta década de los setenta, a juicio de Prats, los conflictos provienen de las dos tendencias: una, formada por profesores jóvenes, como Flinch y la otra por catedráticos tomistas que pretenden controlar la institución mediante acusaciones de projesuitismo. El caso de Prat es un buen ejemplo de ello. También Flint y la promoción a cátedra de Magín Salvadó son ejemplos asimismo resultantes del conflicto permanente (Prat, 1993: 331 y ss). También, y como veremos, en vísperas de su muerte, nuevas voces pugnan por mejorar la institución con motivo de la posible promoción a catedrático de su sobrino Felipe Fuertes Amar en 1788 en detrimento del cancelario.

El conflictivo año 1779 también presencié unos incidentes motivados por los estudiantes en relación con la pugna de los profesores tomistas Drs. Cabrer, Agustín S. Prats, I. Oms y Mariano Cortadellas. En esta ocasión aparece el cancelario en los documentos que hemos consultados presidiendo la Junta de la Facultad donde se dirimió el asunto que referimos. Son, por el contrario, los catedráticos de la Facultad de Teología Felipe de Torres, Magín Salvadó, Jaime Pelfort, Francisco Daniel y Agustín Riera los que dirigen un memorial al Consejo de Castilla con copia al director de la Universidad explicándole los graves sucesos que tuvieron lugar a causa de “de mucho tiempo a esta parte se observa en los oyentes de los catedráticos que estudiaron en la escuela antes llamada thomista un espíritu de partido y facción muy notable que todos los días va creciendo visiblemente... y no se puede disimular que el que todos aquellos que no fueron discípulos de la escuela sobredicha son llamados sin rebozo fanáticos”.

El 30 de octubre, día en que se celebró la Junta, ya jubilado el catedrático Francisco Daniel, franciscano, sus alumnos pasaron al aula del Dr. Oms, sin capacidad para ello, lo que motivó la protesta, al parecer incentivada por los catedráticos tomistas. En la Junta se acordó, con la ausencia de los catedráticos tomistas que no asistieron, nombrar ayudante al Dr. Joseph Flinch para ocupar interinamente la cátedra de Teología expositiva. El 19 de noviembre, en un nuevo escrito de los aludidos catedráticos, se hace observar que el problema se ha resuelto en una nueva Junta presidida por Fuertes Piquer al resolver que “cada uno de los catedráticos procurase desde luego con el mayor esfuerzo y con las más vivas persuasiones desarraigar de sus discípulos el espíritu departido que era el alma del desorden”... y que el Dr. Flinch ha conseguido “ganar a los estudiantes por la afabilidad, por la elegante aplicación y demás prendas que, en realidad, le asisten” (AGS, Gracia y Justicia, leg. 941). Ciertamente, podríamos concluir con Prats, que “les continúes acusacions de pro-jesuitisme i fanatisme suarista, vinguessin de qui vinguessin, cal ininterpretar-les més com una manera de desacreditar els seus oponents que com una realitat provada en les acusacions” (1993: 337) y en cuanto al presunto esplendor que cobró Cervera entre 1750 y 1767, en su opinión, lo estudiado hasta ahora no parece confirmar que dicho período fuera el de mayor agitación cultural. Por el contrario, en el período 1767-1789, es decir, con el destierro jesuítico, es cuando se inicia el proceso de cambio y una profunda autorreflexión en la cada de los estudios cerverina.

6.5. LA INTERVENCIÓN DE FUERTES PIQUER EN LA PROVISIÓN DE CÁTEDRAS

Las cátedras que poseía la Universidad de Cervera, cuyo carácter y denominación venían determinados por los Estatutos, y se observan en el siguiente esquema:

A) Cátedras de propiedad o perpetuas: 22

- Teología, 6
- Escritura, 1
- Moral, 1
- Prima de Cánones, 1
- Vísperas de Cánones, 1
- Prima de Leyes, 1
- Vísperas de Leyes, 1
- Decreto, 1
- Concilio tridentino, 1
- Prima de Códigos, 1
- Vísperas de Códigos
- Prima de medicina, 1
- Vísperas de Medicina, 1
- Pronósticos, 1
- Filosofía moral, 1
- Matemáticas, 1
- Retórica, 1

B) Cátedras de regencia o temporales

- Filosofía, de las tres escuelas, 3 años
- Anatomía, Simples y Método, 4 años

C) Cátedras de ascenso o de mérito para obtener una en propiedad

- Sexto
- Clementinas
- Digesto Viejo
- Volumen

D) Cátedras quebradas: Las de regencia cuando habían sido obtenidas por un catedrático por muerte del anterior y no por fenecimiento de lectura.

La mecánica para la obtención de una cátedra fue explicada al referirnos a las que concurrió Fuertes Piquer en su etapa de Alcalá de Henares y no cambió sustancialmente durante su mandato en Cervera. El propio Mayans, en su *Idea del nuevo método que se puede practicar en las enseñanzas de las Universidades de España* (1767), recuerda que el proceso se inicia con el edicto convocando a la cátedra y el plazo dado a los concursantes que deben ser doctores y no padecer enfermedad contagiosa. “En las oposiciones —dice el autor valenciano— haya conclusiones públicas, que sean una confirmación pública o reprobación del juicio de los exámenes privados. En ellas arguyan los opositores unos contra otros y, en defecto de ellos, otros graduados, según se prescribe en estas Constituciones. Haya también lecciones de puntos, conforme las mismas Constituciones” (Peset y Peset, 1975: 280-281).

A nuestro propósito, y sin perjuicio de tener en cuenta aquellos trabajos que describen el modo de opositar en el siglo XVIII (Aguilar Piñal, 1992) nada mejor que reflejar el contenido de dos edictos de vacantes de plazas promulgados por Fuertes Piquer. Uno de ellos, para proveer dos plazas de ayudantes de catedráticos de Medicina (10 de julio de 1780) y el otro, para proveer una cátedra de regencia quadrienal con el nombre de Instituciones médicas menos antigua.

Según el primer edicto, los candidatos a la ayudantía deberán tener el grado de bachiller y sus obligaciones serán suplir las faltas de los catedráticos, presidir conferencias y repasar a los estudiantes. La oposición consistirá en disertar durante tres cuartos de hora con “puntos de 24. sobre uno de los tres sorteados en los Aphorismos de Hipócrates, sin pompa de exordio, y defender la conclusión que establecieron de dos argumentos de cuarto cada uno, de dos Coopositores” (AGS, Gracia y Justicia, leg. 941).

En cuanto a la oposición de cátedra de Medicina, es preciso que los candidatos sean bachilleres en Medicina. El nuevo catedrático tendrá como obligación, además de presidir y participar en actos académicos, dar clase todos los días lectivos hora y media por la mañana y explicar, en el primer año, las Instituciones Fisiológicas y en el segundo las Patológicas de Christian Gottlieb Ludwig, de acuerdo con el nuevo plan de estudios de Medicina. El desarrollo de los ejercicios de la oposición se contienen en el Edicto: “A cada opositor se le sortearán en presencia nuestra y de los catedráticos de propiedad de Medicina, tres cuestiones o theses relativas a la enseñanza de la Cátedra, las cuales deberá explicar y resolver en un pequeño escrito o sucinta disertación que habrá de dar a la prensa en el preciso término de diez días, repartirla inmediatamente entre los catedráticos y doctores de Medicina y defenderla en el teatro mayor de la Universidad dos días consecutivos por espacio de hora y media de los argumentos de tres coopositores. Deberá a más de lo dicho, en un día de los dos referidos o en otro distinto, antes o después, decir una lección de media hora sin pompa de exordio y entrando luego al punto que se le habrá sorteado veinte y cuatro horas antes en los Aphorismos de Hipócrates” (Idem, *ibidem*).

Los resultados de la oposición eran informados por el cancelario y remitidos al Consejo de Castilla que, a su vez, hacía una propuesta (consulta) al Rey éste nombraba, por lo general, al primero de la lista. Por ejemplo, en la propuesta que hace el Consejo para la provisión de la cátedra de Ascenso de Leyes de Volumen quadrienal: “El Fiscal de V.M., en vista de la propuesta que hace el cancelario de la Universidad, dice que no haya reparo en que se consulte a V.M. esta cátedra y recomienda el mérito de los opositores. El Consejo, en consideración al mérito de ellos, y teniendo presentes las Resoluciones de V.M. tomadas por punto general para la provisión de cátedras, hace su propuesta para la referida de Ascenso de Leyes de Volumen quadrienal en la forma siguiente:

En primer lugar:

Al Dr. Reymundo Miret, por 16 votos

Al Dr. Reymundo Miret, por 8

En segundo lugar:

Al Dr. D. Joseph Antonio Moxó, por 13 votos

Al Dr. Reymundo Miret, por 9

Al Dr. Agustín Suris, por 2
 Al Dr. Jaime Barcali, por 1
 Al Dr. Jayme Serrat, por otro

En tercer lugar:

Al Dr. Agustín Suris, por 7 votos
 Al Dr. Francisco Javier Llorens, por 6
 Al Dr. Jayme Barcali, por 1
 Al Dr. Jayme Serrat, por 2
 Al Dr. Joseph de Segovia, por 2
 Al Ldo. Antonio Elías, por otros 2
 Y al Dr. Antonio Armengol, por un.

El Rey nombra al del 1er. lugar” (Idem, *ibidem*. Véanse otras propuestas en el mismo legajo).

Pero no siempre ocurría así. En la oposición que hace el futuro cancelario Ramón Lázaro de Dou a la cátedra de ascenso de Sexto de Cánones cuatrienal en 1780, Fuertes Piquer le propone en primer lugar “como más proporcionado... por ser de talento superior, de conocida literatura, de grande claridad y digno de ser atendido” (recuérdese la amistad con este candidato y la relación con Finestres), a lo que se suma el fiscal del Consejo. Sin embargo, Dou no figura en la propuesta que hace este organismo y el Rey nombra a Jerónimo Formiguera (Idem, *ibidem*).

Una de las provisiones de cátedra más problemáticas y relacionada con el problema de la adhesión a los jesuitas fue la representada por la promoción del Dr. Magín Salvadó que nunca era nombrado, a pesar de las excelentes votaciones que recibía, por las continuas denuncias que recibía de projesuitismo entre 1774 y 1778 (Prats, 1993: 332-333). Una carta de 14 de octubre de 1778 de Nava dirigida a Fuertes Piquer le expresa, efectivamente, “el no haver sido provisto en las anteriores vacantes ha sido por se demasiado adicto a la escuela extinta” y ahora se espera que “S.M. pueda justamente adelantarle en lo sucesivo y no tomar providencias más serias para su enmienda y que otros no sigan su exemplo por haver estado dominada esta Universidad del espíritu y doctrina de los citados expulsos”. En la sesión de claustro de 24 de octubre en que se leyó la presente carta, el cancelario comunica que el Rey ha concedido la cátedra de Teología moral a Salvadó (En la sesión del Consejo de 1 de octubre ni siquiera figuraba propuesto) y confía en que éste “en adelante se enmendará y mirará por su honor y que, con sus procedimientos, sabrá procurar y adquirir el agrado de S.M.” y exhortaba a los miembros del claustro a seguir la dirección recta. El día 21 escribía Salvadó al Marqués de Roda, presidente del Consejo de Castilla, agradeciendo la concesión de la cátedra y solicitándola en propiedad merced a sus méritos (AGS, Gracia y Justicia, leg. 941).

6.6. LA CONDUCTA DE LOS ESTUDIANTES Y EL EDICTO DEL CANCELARIO FUERTES PIQUER (1781)

La vida de los estudiantes, paralela sin duda a la que representan los profesores y personal no docente de la Universidad goza, sin duda, de determinadas caracterís-

ticas enraizadas en la vida cotidiana y descritas, en muchas ocasiones, en la propia literatura de creación. De su vida y de sus relaciones con los maestros se han ocupado autores como Hernández Sandoica y Peset (1990), Magarzo i Vaquer (1983), Torremocha (1983 y el propio Federeico Vila, Este, en su libro tantas veces citado, dedica el capítulo X al tema de los estudiantes: costumbres, traje escolar, aposentos, comidas, condiciones de pupilaje y disciplina, aspectos que son descritos por el autor con cierta minuciosidad (1981: 142-154), destacando que era el cancelario el encargado y responsable de la vigilancia y el buen orden de los estamentos universitarios.

A este respecto, consideró necesario promulgar un edicto en 30 de octubre de 1781 en que, a lo largo de diez disposiciones, establece una serie de medidas, unas que afectan al orden académico y otras que afectan al orden en la calle. Las primeras se relacionan con la asistencia a clase, la matrícula, los ejercicios académicos, la prohibición de escuelas o partidos y, en consecuencia, las disputas sobre ello. En cuanto al orden externo, el cancelario prohíbe las riñas y las palabras injuriosas, las bromas pesadas a los novatos, caminar sin la luz correspondiente, las armas de fuego y los cuchillos (Rubio Borrás, 1915-1916: 80-82).

6.7. EL DECLINAR DE UN CANCELARIO: LA PROMOCIÓN A CÁTEDRA DE FELIPE FUERTES AMAR (1788)

Muy cercano a la muerte, y tras las permanentes gestiones para mantener en calma la Universidad, Fuertes Piquer va a dejarnos en momentos en que la radicalización de las dos corrientes universitarias va ahondándose con una reforma universitaria pendiente y una ideología procedente de la Revolución Francesa cada día más influyente. Precisamente, en este período que va de 1789 —año de la muerte del cancelario— a 1808, “el claustre —escribe Prats... no fou unànime en els seus informes... Unos s’apuntaren amb més o menys èmfasi a “lo nuevo”. D’altres es reafirmaren en les velles tradicions ideològiques i, si fos possible, hi aprofundirien tot expressant-se amb un cert radicalisme enfornt de les novetats polítiques e culturals. La comunitat acadèmica de Cervera no eludí aquesta realitat. Els grups s’anaren formant i es manifestaren en algunes ocasions quan havien de dictaminar i quan els problemes interns exigien una definició” (1993: 342).

Pero, como decíamos, tuvo que pasar el cancelario por un suceso que afectaba a su propia familia —la acusación de favoritismo hacia su sobrino Felipe— y escuchar de nuevo ecos que reflejaban por parte de algunos cierta situación decadente de la Universidad.

Felipe Fuertes Amar, había nacido en Madrid, fruto del matrimonio de Joaquín Fuertes Piquer y Josefa Amar y Borbón. El primero había sucedido a su hermano Francisco como responsable de la Depositaria del Monte de Piedad de Madrid desde 21 de noviembre de 1747 hasta 29 de abril de 1772 en que dimitió por haber sido nombrado alcalde del crimen de la Real Audiencia de Aragón (AHMPM, Libro de Acuerdos de la Junta Particular, III, f. 11v y IV, f. 200v. Cit. por López Yepes, 1971, I: 374).

Por lo que se refiere a Josefa Amar y Borbón, era hermana de Antonio, el último virrey de Nueva Granada, depuesto en 1810 y había nacido en Zaragoza hacia 1743 y fallecida en 1793. “Se conocen pocos datos de su vida privada —escribe Fernández Clemente— pero sus obras y actividades culturales nos traen un testimonio adecuado del temple y la mentalidad de esta mujer que, en aquellos tiempos, debió de ser seguramente excepcional” (1973: 81). Efectivamente Doña Josefa fue la primera abanderada en pro de la educación de las mujeres, publicando obras propias acerca del tema y traducciones de las más importantes conocidas fuera de España. Hoy sus obras se consideran hitos importantes en la historia de la pedagogía española (Idem, 81-95 y 291)

Felipe había estudiado Leyes y Cánones doctorándose en ambas disciplinas con todos los honores. Fue sustituto de las cátedras de Volumen de Leyes y de Prima de la misma Facultas desde diciembre de 1786 y, como tal, presidió el acto académico del octavario de la Concepción. En 1787 opositaba a una de las cátedras de Instituta de Leyes con otros opositores, entre los que destacaba, José Ignacio Almirall quien, en carta dirigida a la Superioridad el 30 de julio de 1788 (AGS, Gracia y Justicia, leg. 941), manifestaba haber enseñado la disciplina durante cuatro cursos frente a los dos en que lo había efectuado el opositor Fuertes Amar. El Consejo de Castilla se dilató, en consecuencia, en hacer la propuesta de nombramiento al Rey y ello motivo una súplica del cancelario al Conde de Floridablanca en que se lamenta amargamente del trato de algunos compañeros de claustro “no habiéndome sucedido caso semejante en los veintiséis años que lo gobierno” (Idem, *ibidem*) y el perjuicio causado a Fuertes Amar por ser sobrino suyo. En esta tesitura, el Conde de Floridablanca pidió informe en 12 de agosto al obispo de Solsona acerca de la mayor idoneidad de ambos candidatos quien le contesta con fecha 3 de septiembre en un informe que redacta con la opinión que le ofrecen cuatro de las cinco personas imparciales a las que ha consultado y sin que “pueda dudarse de la buena fe y sanas intenciones del cancelario de la citada Universidad ni de que su sobrino el Dr. D. Felipe Fuertes y Amar haya sido reputado muy digno” (Idem, *ibidem*). Los cuatro consultados opinaron ser “en muy superior grado el Dr. D. José Ignacio Almirall y aún afirman no ser comparable el mérito de aquél con el de éste, dando por testimonio de ello su conciencia o notoriedad o voz pública” (Idem, *ibidem*). Almirall aparece, en fin, como catedrático de Instituta en 1788 y de Volumen de Leyes en 1800 (Vila, 1981: 405).

Pero, con todo, quizá lo más grave de este asunto es que el obispo remite a Floridablanca un papel de uno de los individuos consultados que contiene un diagnóstico del “deplorable estado que va a caer esta Universidad si no se pone la mano en detener su ruina” (Idem, *ibidem*), propiciada por: a) Los intereses particulares y no la tradicional dualidad entre tomistas y suaristas; 2) El cancelario es “caballero de sanísimas intenciones y desea realmente el mayor lustre del cuerpo pero algunos que le ladean le impresionan (lo que no es muy difícil por hallarse este señor bastantes pasado)”; 3) El cancelario concede las cátedras vacantes con tan solo el consejo de la Facultad, lo que da lugar a amiguismos y, tenida la sustitución como mérito, favorece la obtención de una cátedra; 4) La falta de censores en los concursos a cátedras

contra lo prevenido en la real Cédula sobre planes de estudio, permitiendo establecer un orden arbitrario en las propuestas de candidatos.

Seis meses después de estos sucesos, fallecía el cancelario Fuertes Piquer, el cancelario que gobernó la Universidad durante el período más largo —veintisiete años—, en una época evidentemente compleja, lo que no le impidió mantener el pulso de una gestión equilibrada que comenzó a experimentar los momentos más difíciles en los últimos diez años de su mandato pero que no impidió que los aires de renovación y de autocrítica comenzaran a impregnar los fundamentos mismos de la institución cerverina. El año 1789 representa, sin duda, el comienzo de una nueva etapa en la vida de Cervera y de la Universidad española (Aguilar Piñal, 1972).

7. FALLECIMIENTO Y ENTIERRO DE FUERTES PIQUER (1789)

En el capítulo dedicado a su muerte Vila le reputa de persona “de caritativas largueza, de su mansedumbre, piedad y cortesía”. Fallecía el 30 de marzo de 1789, a los 82 años, siendo sus restos depositados en la iglesia aldeaña a la Universidad dedicada a S. Antonio Abad en la entonces capilla del Santo Cristo y hoy (en las fechas en que escribe Vila) del Rosario, acompañado de una lápida de mármol negro, empotrada en la pared y representando su escudo de armas con la siguiente inscripción:

D. D. FRANCISCVS FUERTES PIQUER V. C. = PHIL. ET THEOL. PROF. = RECTOR COMPLVT. ACAD. ET COLLEG. M. = POST TARRACON. CANONICATVM = ILERD. ECCLES. ARCHID. MAI. = CERVAR. ACAD. CANCELLARIVS P. AN. XXVII = RECVSATO EPISCOP. HONORE B. D. OMNIB. M. = OB. III. K. APR. A. S. MDCCLXXXIX. AET. LXXXII = H. S. E. EXPECTANS RESV-RRECT.

El 30 de abril la Universidad le tributaba las exequias con una oración fúnebre a cargo de José Miquel, catedrático de Retórica publicada con el título *In funere D. Francisco Fuertes Piquer... Ad Cervariensem Academiam...* (Cervera, 1789) (Vila, 1981: 273) repleta de los tópicos laudatorios acostumbrados. En cuanto a la lápida fue trasladada de su lugar de origen según noticia facilitada por Razquín (1927).

En la sesión del claustro pleno de 31 de marzo se acordaba celebrar las funciones de responso y entierro en honor del cancelario fallecido del mismo modo que se hizo cuando falleció su antecesor Blas Quintana, esto es, “que dos catedráticos o doctores más modernos de cada una de las Facultades asistan con sus bonetes saliendo de la sala de claustros al responsorio que se hará a dos quartos para las quatro de la tarde en sufragio del alma de dicho señor cancelario y que el claustro con sus insignias asista como debe y acompañe el cadáver al entierro que será en la iglesia de S. Antonio Abad de esta ciudad. Se acordó también que D. Ramón Lázaro de Dou, junto con el señor barón de Juras Reales y el heredero, si está en Cervera, pasasen en la casa de dicho muy ilustre señor para tomar inventario de los papeles que fuesen propios de la Universidad y ponerlos en el Archivo” (AUC-BUB, Libro de Claustros, 55).

En la sesión de claustro siguiente celebrada el día 1 de abril era elegido vicescancelario Fray Sebastián Agustín Prats, de la Orden de Santo Domingo y así era propuesto para ser nombrado en comunicación dirigida al conde de Floridablanca en 4 de abril de 1789 (AUC-BUB, caja 2, nº 4914.4).

8. CONCLUSIONES

- 1) Francisco Fuertes Piquer nació en Valbona, provincia de Teruel y fue bautizado el día 24 de mayo de 1717. Fueron sus padres Joseph Fuertes y Bárbara Piquer y su padrino Joseph Piquer, abuelo paterno.
- 2) Realizó los estudios universitarios en el Colegio Mayor de San Ildefonso de la Universidad de Alcalá de Henares, comenzándolos en 1733 y obteniendo sucesivamente los grados de Bachiller en Artes (1736), Bachiller en Teología (1744), Licenciado en Teología (1749) y Doctor en Teología (1749).
- 3) Fue colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso desde 1744, rector en diversos períodos y catedrático de Artes en 1749 en la citada Universidad.
- 4) Prestó servicios en el Monte de Piedad de Madrid, fundado por su tío abuelo Francisco Piquer y Rudilla en 1702, desempeñando los cargos de Depositario de Alhajas (1739-1746) y Diputado 2º-Secretario entre 1747 y 1755.
- 5) Fue nombrado canónigo de la catedral de Tarragona en 1755 y arcediano mayor, maestro-escuelas de la catedral de Lérida y cancelario de la Universidad de Cervera por Real Despacho de 13 de junio de 1762.
- 6) Gobernó la Universidad de Cervera a la largo de un dilatado período —27 años— en una época caracterizada por el reformismo universitario, lo que incluía una serie de problemas como las repercusiones de la supresión de la Compañía de Jesús, el enfrentamiento de las escuelas suarista y tomista, la reforma de los planes de estudio, la provisión de las cátedras, etc. En todo caso, supo ganarse la confianza del claustro y de José Finestres, el máximo exponente intelectual de la Universidad.
- 7) Reformó la estructura y desarrollo de las Conferencias de Leyes en 1764 y logró obtener una gratificación para su vicescancelario, no prevista en los Estatutos de la Universidad, en 1771.
- 8) Transcurrió su mandato, aquejado por un reumatismo crónico, a lo largo de dos etapas. La inicial, más tranquila, hasta 1778. A partir de ese momento se van agudizando los conflictos. Le afectó, sobremanera, el derivado de la oposición a cátedra de su sobrino Felipe Fuertes Piquer.

9. CRONOLOGÍA DE FRANCISCO FUERTES PIQUER (1717-1789)

1717, 11 de mayo: Real Cédula por la que se crea la Universidad de Cervera

1717, 24 de mayo: Es bautizado Francisco Fuertes Piquer, en Valbona (Teruel).

1718, 19 de julio: Real Cédula por la que se nombra primer cancelario de la Universidad a Francisco de Queralt y de Reart.

- 1718, 19 de diciembre: Se pone la primera piedra del edificio de la Universidad.
- 1726: Promulgación de los primeros Estatutos de la Universidad de Cervera.
- 1733: Inicia los estudios universitarios en la Universidad de Alcalá.
- 1736, 7 de noviembre: Bachiller en Artes por la Universidad de Alcalá.
- 1739, 21 de noviembre: Es nombrado Depositario de alhajas del Monte de Piedad de Madrid.
- 1740: En este curso académico se inician las clases en el edificio de la Universidad de Cervera.
- 1742, 11 de febrero: Nace en Barcelona Ramón Lázaro de Dou y Bassols, último cancelario de la Universidad de Cervera.
- 1744, 1 de julio: Bachiller en Teología por la Universidad de Alcalá.
- 1745, 4 de enero: Colegial del Colegio Mayor de San Ildefonso.
- 1747, 20 de noviembre: Cesa como Depositario de alhajas del Monte de Piedad de Madrid y es nombrado Diputado 2º-Secretario de la misma institución.
- 1749, 4 de febrero: Licenciado en Teología por la Universidad de Alcalá.
- 1749, 3 de noviembre: Nombrado catedrático de Artes en la facultad de Artes de la Universidad de Alcalá.
- 1749, 9 de febrero: Doctor en Teología por la Universidad de Alcalá.
- 1767, 1 de abril: *Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las Universidades...* De Gregorio Mayans y Siscar.
- 1749: Promulgación de los nuevos Estatutos de la Universidad de Cervera.
- 1755, 27 de junio: Cesa como Diputado 2º-Secretario del Monte de Piedad de Madrid.
- 1755: Nombrado Canónigo de la Catedral de Tarragona.
- 1756: Publica en Tarragona su opúsculo *Oración panegyrica que en annual obsequio a María Santísima de los Dolores...*
- 1762, 13 de junio: Real Despacho por el que se nombra a Francisco Fuertes Piquer arcediano mayor y maestro-escuelas de la catedral de Lérida y cancelario de la Universidad de Cervera.
- 1762, 3 de septiembre: Francisco Fuertes Piquer toma posesión de su cargo de canciller de modo solemne en el claustro de la Universidad de Cervera.
- 1762, 18 de octubre: Se inaugura el teatro de la Universidad y se procede a la bendición de la capilla.
- 1763-1764 Desde finales de 1763 hasta julio de 1764, aqueja al cancelario un fuerte reumatismo e hipocondría. Hizo testamento.
- 1764, 22 de noviembre: Aprobación real de la reforma de las Conferencias de Leyes propuesta por el cancelario.
- 1767, 10 de mayo: Real Pragmática por la que se suprime la Compañía de Jesús.
- 1767, 26 de junio: El claustro de la Universidad debate sobre la conveniencia de suprimir dos cátedras afectas a los jesuítas.
- 1771, 10 de marzo: Aprobación del Claustro a la propuesta de Fuertes Piquer para que su vicescancelario reciba una gratificación por sus servicios.
- 1771, 14 de abril: José Finestres declara en carta dirigida a Mayans que Fuertes Piquer es “el mejor cancelario que ha tenido la Universidad”.

1778, 14 de diciembre: Un tal "celador de la Universidad" escribe a la Superioridad manifestando la complicidad de Fuertes Piquer con la doctrina jesuita.

1779, 2 de marzo: Fuertes Piquer cierra el conflicto planteado por el Dr. Prat en sesión de claustro.

1779, 11 de marzo: Un tal Medel Pizal escribe a la Superioridad manifestando la decadencia de la Universidad motivada por el cancelario.

1779, 30 de octubre: En la Junta de la Facultad de Teología se producen disturbios de estudiantes por no haber en el aula.

1779, 19 de noviembre: En la Junta de la Facultad de Teología se declara que el problema con los estudiantes ha sido resuelto.

1781, 30 de octubre: Edicto de Fuertes Piquer sobre normas de disciplina académica y orden público aplicables a los estudiantes.

1788, 30 de julio: Carta privada de Fuertes Piquer dirigida al Conde de Floridablanca en que se queja del trato que está recibiendo su sobrino Felipe Fuertes Amar con motivo de unas oposiciones a cátedra.

1788, 3 de septiembre: El obispo de Solsona remite al Conde de Floridablanca un informe sobre la idoneidad de Fuertes Amar y su co compositor Almirall.

1789, 30 de marzo: Muere, a los 82 años, el cancelario Francisco Fuertes Piquer.

1789, 31 de marzo: El Claustro celebra las funciones de entierro y responsorio.

1789, 30 de abril: Se celebra la oración fúnebre a cargo de Joseph Miquel, catedrático de Retórica.

10. FUENTES Y BIBLIOGRAFÍA

10.1. FUENTES

10.1.1. Fuentes inéditas

Archivo General de Simancas (AGS)

Gracia y Justicia, legajos 940 y 941, ambos sin foliar.

Archivo Histórico de la Universidad de Cervera (AUC-BUB)

Libros de Claustros, n^os 31, 32, 33 y 51.

Cajas 1, 2, 4 y 19.

Archivo Capitular de Lérida (ACL)

Llibres de Cartes, núms. 7, 8, 9 y 12

Llibres d'Actes del Capítol

1.1.2. Fuentes impresas

Casanovas, Ignasi. *Josep Finestres. Estudis biogràfics*. Barcelona, Biblioteca Balmes, 1932, 564 págs.

Casanovas, Ignasi. *Josep Finestres. Epistolari*. Barcelona, Biblioteca Balmes, 1933-1934, 2 vols. Suplement a cura de M. Batllori.

- Estatutos... y Privilegios apostólicos y Reales de la Universidad y Estudio General de Cervera*. Cervera, 1750.
- Fuertes Piquer, Francisco J. *Oración panegírica que, en anual obsequio a María de los Dolores, consagra... su Congregación establecida en la Casa de la Compañía de Jesús de Tarragona*. Tarragona, Barber, 1756, 4º (Cit. por Palau, 95655).
- Fuertes Piquer, Francisco J. *Lápidas que existen en la ciudad de Tarragona en 1757*. En un vol. sobre Epigrafía, con otras inscripciones de Alicante, Elche, Córdoba, etc. Ms. Paris, Bibliothèque Nationale. Esp. 630. Noticia de Aguilar Piñal, Francisco. *Bibliografía de escritores españoles del siglo XVIII*. Madrid, CSIC, 1984, p. 581.
- Lázaro, Antonio. *Elogio histórico que, en la honoración annua que consagra a la eterna memoria de su eminentísimo fundador el cardenal don Fr. Francisco Ximénez de Cisneros del Colegio Mayor de San Ildefonso, dixo.... Dale a la luz el doctor don Francisco Fuertes Piquer*. Alcalá, En cada de doña María García Briones, s.a., 16, 47 págs.
- Miquel, Josepho. *In funere illustris admodum atque amplissimi viri D. Francisci Fuertes Piquer... oratio habita ad Academiam Cervariensem... An. MDCCLXXIX. Caeruaiae Lacetan, Typis Academicis, XXIX, 3, págs.*
- Navarro, Joaquín. *Sermón panegírico que en las anuales honras que el Colegio Mayor de San Ildefonso... consagra a... D. Fray Francisco Ximénez de Cisnero, dixo... Sácale a la luz el doctor don Francisco Fuertes Piquer*. Alcalá, En la imprenta de doña María García Briones, 1754, 12, 20 págs.

10.1.3. Repertorios y guías

- Aguilar Piñal, Francisco. *Bibliografía de autores españoles del siglo XVIII*. Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981-2001, 10 vols.
- Guía del Archivo General de Simancas. Madrid, Dirección General de Archivos y Bibliotecas, 1958, 140 págs.
- Latassa y Ortín, Félix de. *Bibliotecas antigua y nueva de escritores aragoneses de Latassa, aumentadas... en forma de Diccionario bibliográfico-biográfico por D. Miguel Gómez Uriel*. Zaragoza, Impr. De Calisto Ariño, 1884-1886, 3 vols. Hay edición electrónica en Zaragoza, "Institución Fernando el Católico", 2001, 1 disco.
- Llobet i Portella, Josep M. *Bibliografía Cerverina (1633-1978)*. Cervera, 1982.

10.2. BIBLIOGRAFÍA

- Aguilar Piñal, Francisco. *La encuesta universitaria de 1789*. "Hispania", XXXII, 120, 1972, pp. 165-207.
- Aguilar Piñal, Francisco. *Planificación de la enseñanza universitaria en el siglo XVIII*. "Cuadernos Hispanoamericanos", 268, 1972, pp. 26-46.
- Aguilar Piñal, Francisco. *Cómo se opositaba a una cátedra en el siglo XVIII*. En *Temas Sevillanos*. Sevilla, Universidad de Sevilla, 1992, pp. 91-97.

- Alvarez de Morales, Antonio. *La enseñanza del derecho en la Edad Moderna en España: Los libros de texto*. En Rodríguez-San Pedro Bezares, Luis E. (Ed.). *Las Universidades hispánicas: De la monarquía de los Austrias al centralismo liberal*. Salamanca, Universidad y Junta de Castilla y León, 2000, pp. 75-86.
- Alvarez de Morales, Antonio. *La reforma universitaria de Alcalá en el siglo XVIII*. En *Estudios de historia de la Universidad española*. Madrid, Pegaso, 1993, pp. 107-117.
- Batllori, Miquel. *Evolución pedagógica de la Universidad de Cervera en el siglo XVIII*. Barcelona, Universidad de Barcelona, 1984.
- Casanovas, Ignasi. *La cultura catalana en el siglo XVIII. Finestres y la Universidad de Cervera*. Barcelona, Biblioteca Balmes, 1953, XI, 323 págs.
- Fernández Alvarez, M. y otros. *La Universidad de Salamanca*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1990, tomo II.
- Fernández Clemente, Eloy. *La Ilustración aragonesa. Una obsesión pedagógica*. Zaragoza, Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, 1973, 296 págs.
- Fernández Fernández, Cecilia. *La biblioteca de la Universidad Complutense (1508-1836)*. Madrid, Facultad de Geografía e Historia, Universidad Complutense de Madrid, 2001. Tesis doctoral inédita, 2 vols.
- González Martínez, Rosa María. *Catedráticos y cátedras*. En *Historia de la Universidad de Valladolid*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1989, pp. 149-179.
- Gutiérrez Torrecilla, Luis M. y Ballesteros Torres, Pedro. *Cátedras y catedráticos de la Universidad de Alcalá en el siglo XVIII*. Alcalá de Henares, Universidad de Alcalá, 1998, 309 págs.
- Hernández Sandoica, Elena y Peset, José Luis. *Universidad, poder académico y cambio social. (Alcalá de Henares 1508-Madrid 1874)*. Madrid, Consejo de Universidades, 1990, 267 págs.
- López Yepes, José. *Historia de los Montes de Piedad en España. El Monte de Piedad de Madrid en el siglo XVIII*. Madrid, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 1971, 2 vols.
- López Yepes, José. *La publicación periódica de carácter científico como medio de información documental*. En López Yepes, José (Comp.) *Fundamentos de Información y Documentación*. Madrid, Eudema, 1989, pp. 101-133.
- López Yepes, José y Titos Martínez, Manuel. *Historia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid (1702-1970)*. Madrid, Caja de Madrid, 1996, 2 vols.
- López Yepes, José y Prat Sedeño, Judith. *Documentación de las Universidades españolas: Francisco J. Fuertes Piquer, colegial, catedrático y rector de la Universidad de Alcalá (1733-1755)*. “Boletín de la Anabad” (en prensa)
- Magarzo i Vaquer, Angel. *Estudis i estudiants a la Universitat de Cervera*. “Miscel·lània Cerverina”, I. Cervera, 1983.
- Peset Reig, Mariano y José Luis. *El reformismo de Carlos III y la Universidad de Salamanca. Plan general de estudios dirigido a la Universidad de Salamanca por el Real y Supremo Consejo de Castilla en 1771*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1969, 69 págs.

- Peset Reig, Mariano y José Luis. *Gregorio Mayáns, y la reforma universitaria. Idea del nuevo método que se puede practicar en la enseñanza de las universidades de España*. Valencia, Ayuntamiento de Oliva, 1975, 363 págs.
- Peset Reig, Mariano y José Luis. *Carlos IV y la Universidad de Salamanca*. Madrid, CSIC, 1983, pp. 25-60.
- Peset Reig, Mariano y José Luis. *La renovación universitaria*. En Sellés, M.; Peset, J.L. y Lafuente, A. (Comp.). *Carlos III y la ciencia de la Ilustración*. Madrid, Alianza Editorial, 1987, pp. 143-155.
- Peset Reig, Mariano y José Luis. *Las reformas ilustradas. Siglo XVIII*. En Fernández Alvarez, M., op. cit. I, pp. 147-184.
- Peset Reig, Mariano y González González, Enrique. *Las facultades de Leyes y Cánones*. En Fernández Alvarez, M., op. cit., II, pp. 11-61.
- Prats, Joaquim. *La Universidad de Cervera ante el ambiente de reformas de principios del reinado de Carlos III: Corporativismo y tradicionalismo. En Claustros y estudiantes*. Valencia, Universiadd de Valencia, 1989, II, pp. 261-278.
- Prats, Joaquim. *La Universitat de Cervera i el reformisme borbònic*. Lleida, Pagès editors, 1993, 436 págs.
- Razquín Fabregat, Fernando. *Los estudios de Filosofía en la Universidad de Cervera*. Cervera, 1927.
- Razquín Jene, José María. *Universidad de Cervera*. Lérida, Diagro, 1976, 135 págs.
- Rodríguez Cruz, Agueda. *Régimen docente*. En Fernández Alvarez, M., op. cit., pp. 443-488.
- Rubio y Borrás, Manuel. *Historia de la Real y Pontificia Universidad de Cervera*. Barcelona, Librería Verdaguer, 1915-16, 2 vols.
- Simón Rey, Daniel. *Las Facultades de Artes y Teología de la Universidad de Salamanca en el siglo XVIII*. Salamanca, Universidad de Salamanca, 1981, 329 págs.
- Torremocha Hernández, Margarita. *Ser estudiante en el siglo XVIII. La Universidad vallisoletana de la Ilustración*. Valladolid, Junta de Castilla y León, 1991.
- Vila, Federico. *Reseña histórica científica y literaria de la Universidad de Cervera*. Lérida, Biblioteca de Cervera y la Segarra, 1981, 433 págs. (1ª ed. 1923).
- Vivas Moreno, Agustín. *De la Salamanca libresca a su biblioteca universitaria. El Inventario de 1755: Libros de Historia*. Memoria de Diplomatura inédita, 2 vols.